



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACTA N° 371/2019

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se estableció el quórum con la asistencia en representación del sector gubernamental, por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ingeniero **Alexander Francisco Gil Arévalo**, Director Suplente. En representación del sector no gubernamental actuando en calidad de propietarios, Arquitecto **Rodrigo Barraza Domínguez**, Licenciado **Ricardo Miguel Granillo Funes**, Licenciado **Ángel Roberto Calderón**, la Señora **Aida del Carmen Pineda de Membreño**; y, en representación del sector no gubernamental actuando en calidad de suplentes, Ingeniero **José Herbert Sermeño Quezada**; Ingeniero **Alberto Rolando Ascencio Ramírez**; para realizar la sesión de Junta Directiva N° 371/2019. Encontrándose presente conforme al Art. 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, el Licenciado **Juan José Pineda Roa**, Gerente General de esta Institución.

- 1.- **QUÓRUM:** Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los directores arriba mencionados.
- 2.- **AGENDA:** Se dio lectura a la agenda habiendo sido aprobada.
- 3.- **ACUERDOS DE SESIÓN ANTERIOR:** Se dio lectura a acuerdos de sesión anterior.
- 4.- **MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, FASE I.**

Licitación Pública N° LP 09/2019 denominada: Mejoramiento de las instalaciones físicas del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Fase I: Informe de Comisión de Evaluación de Ofertas.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, esta Junta Directiva aprobó mediante el Acuerdo N° 3054-367/2019 con la finalidad de contratar a una persona natural o jurídica o socio de éstas, para que brinde la prestación de servicios de Mejoramiento de las instalaciones físicas del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Fase I.

4 de noviembre de 2019: Publicación de convocatoria en prensa:

La convocatoria para la presente Licitación se publicó el cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en un periódico de amplia circulación del país: El Mundo y en el módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

5 y 6 de noviembre de 2019: Retiro de bases de licitación:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Los días cinco y seis de noviembre de dos mil diecinueve, a través del módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, descendieron vía electrónica las bases, los siguientes interesados:

A través del módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, descendieron vía electrónica las bases, los siguientes interesados:

1. MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.A. de C.V.
2. CONSTRUCCIONES VILLATORO, S.A. de C.V.
3. INVERSIÓN Y PROYECTO M.M. , S.A. de C.V.
4. J.D. CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.
5. C+C CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.
6. ATACO, S.A. de C.V.
7. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. de C.V.
8. PROYECTOS AGROCIVILES, S.A. de C.V.
9. ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. de C.V.
10. INCODECO, S.A. de C.V.
11. SERPAS Y LOPEZ, S.A. de C.V.
12. MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA
13. MENA Y MENA INGENIEROS, S.A. de C.V.
14. CONSTRUCTORA DISA, S.A. de C.V.
15. INVERSIONES M J, S.A. de C.V.
16. ICIVIL INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V.
17. OPCIONES ARQUITECTONICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V.
18. CARCAMO MARTÍNEZ, S.A. de C.V.
19. TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. de C.V.
20. N.G. INGENIEROS, S.A. de C.V.
21. JASPORT COMPANY, S.A. de C.V.
22. PRISMA INGENIEROS, S.A. de C.V.
23. RAV INVERSIONES, S.A. de C.V.
24. HECTOR ELIBARDO ORTIZ CAÑAS
25. EMPRESA DE SERVICIOS MÚLTIPLES, S.A. de C.V.
26. CONSTRUCTORA DE ORIENTE, S.A. de C.V.
27. ALEJANDRO LAVARELLO

I.- El día veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, presentándose: **N.G. INGENIEROS, S.A. de C.V.**; y, **PARTICIPACIÓN CONJUNTA ICIVIL – PAVICON.**

Como acto previo al proceso de evaluación de ofertas, el delegado de la UACI informó a los demás miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que la oferta económica del ofertante **N.G.**



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

INGENIEROS, S.A. de C.V. y, PARTICIPACIÓN CONJUNTA ICIVIL – PAVICON, se encuentran dentro del monto presupuestado aprobado.

II.- Se determinó que los ofertantes N.G. INGENIEROS, S.A. de C.V. y, PARTICIPACIÓN CONJUNTA ICIVIL – PAVICON, presentaron la documentación en legal forma y son elegibles para la siguiente etapa correspondiente a la evaluación de la capacidad financiera.

III.- Que el analista Financiero, realizó la evaluación de la capacidad financiera de los oferentes elegibles en la evaluación legal: N.G. INGENIEROS, S.A. de C.V. y, PARTICIPACIÓN CONJUNTA ICIVIL – PAVICON, determinando que son Elegibles por haber obtenido un puntaje superior al mínimo de diez puntos.

| Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos | N.G. INGENIEROS, S.A. de C.V. | |
|--|--|-------------------|
| Razones Financieras: | VALOR FACTOR | PUNTAJE |
| Razón Circulante | 1.70 | 5.00 |
| Monto de Capital de Trabajo | \$ 386,318.07 | 3.00 |
| Prueba de Endeudamiento | 0.72 | 5.00 |
| Referencias Bancarias | BANCO G&T CONTINENTAL EL SALVADOR, S.A. | 2.00 |
| Referencias Comerciales | GRUPO SANTA SOFIA, S.A. DE C. V. \$300,000.00 CONSTRUHOGAR, S.A. DE C.V. \$250,000.00 | 3.00 |
| Total Puntuación Obtenida | | 18.00 Elegible |

| Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos | PARTICIPACIÓN CONJUNTA ICIVIL - PAVICON | | | | | |
|--|--|---------|---|---------|---------------------------------------|---------|
| | ICIVIL INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V. | | PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. | | PARTICIPACIÓN CONJUNTA ICIVIL-PAVICON | |
| Razones Financieras: | VALOR FACTOR | PUNTAJE | VALOR FACTOR | PUNTAJE | VALOR FACTOR | PUNTAJE |
| Razón Circulante | 2.48 | 5.00 | 1.33 | 4.00 | 1.91 | 4.50 |
| Monto de Capital de Trabajo | \$ 226,609.63 | 1.00 | \$1,087,857.78 | 5.00 | \$657,233.71 | 3.00 |
| Prueba de Endeudamiento | 0.47 | 5.00 | 0.67 | 5.00 | 0.57 | 5.00 |
| Referencias Bancarias | --- | 0.00 | BANCO DE AMERICA CENTRAL | 2.00 | PROMEDIO | 1.00 |
| Referencias Comerciales | GRUPO ECON, S.A. DE C. V. \$50,000.00 FREUND, S.A. DE C.V. \$7,000.00 | 0.00 | UNO EL SALVADOR \$1,000,000.00 | 3.00 | PROMEDIO | 1.50 |



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

| | | | | | | |
|---------------------------|--|-------------------|--|-------------------|--|-------------------|
| | | | CEMEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V. \$500,000.00 | | | |
| Total Puntuación Obtenida | | 11.00 Elegible | | 19.00 Elegible | | 15.00 Elegible |

IV.- En virtud del resultado anterior, se procedió a evaluar la oferta técnica los ofertantes N.G. INGENIEROS, S.A. de C.V., y PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP "ICIVIL INFRAESTRUCTURA S.A. de C.V.- PAVICON S.A. de C.V." obteniendo el resultado que en síntesis se presenta a continuación:

| CRITERIOS DE EVALUACION | | | | |
|-------------------------|---|----------------|------------------|--|
| No. | Descripción | Puntaje | NG INGENIEROS | PARTICIPACIÓN CONJUNTA ICIVIL – PAVICON |
| 1 | Desarrollo Técnico de los Trabajos a realizar: presentación del Enfoque Técnico y Metodología, Cronograma de Trabajo y Organización del Personal propuestos en respuesta a los Términos de Referencia, recomendando a los oferentes describir a detalle las actividades a desarrollar. | Hasta 30.00 | 27.50 | 29.50 |
| 1.1 | Enfoque Técnico y Metodología: se deberá describir la comprensión de los objetivos del proyecto, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades, recursos humanos, físicos y tecnológicos, para obtener el producto esperado y el grado de detalle de dicho producto. Hasta 10.00 puntos. | Hasta 10.00 | 8.75 | 10.00 |
| 1.2 | Cronograma de Trabajo: se deberá proponer los paquetes de trabajo con el detalle de cada una de las actividades descritas en el Anexo I - Modelo de Plan de Oferta Económica , en secuencia y tiempos lógicos conforme al alcance requerido, su contenido y duración (inicio y fin), actividades predecesoras, ruta crítica, recursos a utilizar, costos, entre otros; debiendo presentar un Cronograma de Trabajo en formato de MS Project versión 2010 o anterior. (Para efectos de programación, se asumirá como fecha de inicio de las actividades el 01/12/2019). Hasta 10.00 puntos. | Hasta 10.00 | 8.75 | 9.50 |
| 1.3 | Organización del Personal. Deberá presentar la estructura y composición de su equipo de personal de dirección y campo, según el Anexo III – Listado del Personal de Dirección y Campo o similar que presente la información requerida; hasta 10.00 puntos | Hasta 10.00 | 10.00 | 10.00 |
| 2 | Experiencia General del Oferente: Se tomará en cuenta para la experiencia general del ofertante, la experiencia obtenida en el periodo comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de octubre | Hasta 10.00 | 8.00 | 10.00 |



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

| CRITERIOS DE EVALUACION | | | | |
|-------------------------|--|-------------|---------------|---|
| No. | Descripción | Puntaje | NG INGENIEROS | PARTICIPACIÓN CONJUNTA ICIVIL – PAVICON |
| | de 2019, considerando proyectos de infraestructura ejecutados de construcción, rehabilitación, remodelación o mejoramiento, que incluyan actividades de obra gris, instalaciones hidráulicas y eléctricas, acabados, entre otros similares. Se deberá presentar la experiencia general, según el Anexo IV – Experiencia General del Oferente o en formato similar que contenga la información requerida. La información a presentar para indicar su experiencia general, debe corresponder a proyectos ejecutados, en caso que se presente dos o más proyectos con un plazo de ejecución en paralelo, se evaluará el tiempo efectivo de los proyectos en relación a un año, es decir 12 meses. | | | |
| 3 | Experiencia Específica del Oferente. Se tomará por experiencia específica del ofertante, la obtenida en el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de octubre de 2019 , considerando proyectos de infraestructura ejecutados de construcción, remodelación, rehabilitación o mejoramiento, que incluyan actividades de obra gris, instalaciones hidráulicas y eléctricas, acabados, entre otros similares, de tipología tales como: anfiteatros, plazas, parques, malecones, hoteles, restaurantes, mercados, centros comerciales, entre otros similares en cuanto a su tipología, valor o tamaño; dicha experiencia deberá ser comprobada por medio de referencias emitidas por personas naturales, instituciones privadas y/o públicas. | Hasta 40.00 | 40.00 | 40.00 |
| 3.1 | Número de referencias validadas de servicios prestados o contratos ejecutados. Los proyectos a evaluar deberán ser al menos 2 proyectos con un monto de construcción igual o mayor de \$1,000,000.00 y 3 proyectos con un monto de construcción de igual o mayor a \$500,000.00. | Hasta 10.00 | 10.00 | 10.00 |
| 3.2 | Valor acumulado de las referencias validadas de servicios prestados o contratos ejecutados. (Se evaluará hasta un total de 5 referencias validadas, relacionadas al servicio requerido) | Hasta 10.00 | 10.00 | 10.00 |
| 3.3 | Calidad de referencias de servicios prestados o contratos ejecutados. (Se evaluará hasta un total de 5 referencias validadas, relacionadas al servicio requerido) | Hasta 20.00 | 20.00 | 20.00 |
| 4 | Formación Académica del Personal de Dirección Clave Asignado: el personal de dirección mínimo con que deberá contar el oferente para la ejecución del proyecto es el siguiente: 1 Gerente de Proyecto y 1 Residente de Obra. Para la evaluación del personal clave deberá presentarse la información completa y comprobable según: Anexo VI – Formulario para el curriculum del personal de | Hasta 20.00 | 20.00 | 20.00 |



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

| CRITERIOS DE EVALUACION | | | | |
|-------------------------|---|-------------|---------------|---|
| No. | Descripción | Puntaje | NG INGENIEROS | PARTICIPACIÓN CONJUNTA ICIVIL – PAVICON |
| | Dirección Clave o en documento que contenga la información requerida. | | | |
| 4.1 | Gerente de Obra (a tiempo completo): profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, con experiencia profesional mínima de 5 años en el rubro de la administración de proyectos de construcción de infraestructura gris de cualquier tipo y acabados, así como experiencia en instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, entre otras similares. Deberá presentar el Curriculum Vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos. | Hasta 10.00 | 10.00 | 10.00 |
| 4.2 | Residente de Obra (a tiempo completo): profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, con experiencia profesional mínima de 5 años en la construcción de infraestructura gris de cualquier tipo y acabados, así como experiencia en instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, entre otras similares. Deberá presentar el Curriculum Vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos. | Hasta 10.00 | 10.00 | 10.00 |
| Total Puntaje | | 100.00 | 95.50 | 99.50 |

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación para poder ser considerado elegible en la propuesta técnica, el puntaje mínimo a obtener en el proceso de evaluación de la propuesta técnica será de 70.00 puntos, por lo que se concluye que las empresas NG INGENIEROS S.A. de C.V. y PARTICIPACIÓN CONJUNTA ICIVIL – PAVICON, habiendo superado el puntaje mínimo, son ELEGIBLES en su propuesta de oferta técnica.

Según lo especificado en las Bases el puntaje obtenido se multiplicará por un factor de 0.75, para obtener su puntaje del 75% establecido en el cuadro de Calificación Final; el detalle se muestra a continuación:

| No. | Empresa | Puntaje Técnico | Calificación Técnica Final |
|-----|----------------------------|-----------------|----------------------------|
| 1 | NG INGENIEROS S.A. de C.V. | 95.50 | 71.63 |



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

| | | | |
|---|---|-------|-------|
| 2 | PARTICIPACIÓN CONJUNTA ICIVIL – PAVICON | 99.50 | 74.63 |
|---|---|-------|-------|

El puntaje máximo a obtener en esta etapa de evaluación de la propuesta de oferta económica es de 25.00 puntos, siendo la oferta más baja la base de la evaluación y otorgándosele los 25.00 puntos, las demás ofertas (que sean más altas) obtendrán un puntaje inversamente proporcional en comparación a la oferta más baja recibida, de acuerdo al siguiente detalle:

| Proceso de Compra LP 09/2019: "Mejoramiento de las instalaciones físicas del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad Fase I" | | | | | |
|--|---|-----------------------------|-------------------------------------|---|--|
| No. | Ofertante | Oferta Económica Presentada | Monto Estimado a Invertir Publicado | Comentarios | Puntaje Obtenido PEE = (POMB/POE)*25.00 puntos |
| 1 | NG INGENIEROS S.A. de C.V. | \$2,232,834.21 | \$2,256,609.00 | La propuesta de oferta económica presentada, es MENOR al monto estimado a invertir publicado, presenta desglose de costos indirectos. | 24.07 |
| 2 | PARTICIPACIÓN CONJUNTA ICIVIL – PAVICON | \$2,149,626.66 | | La propuesta de oferta económica presentada, es MENOR al monto estimado a invertir publicado, no presenta desglose de costos indirectos. | 25.00 |

RESUMEN DE EVALUACIÓN:

| OFERTANTES | CAPACIDAD LEGAL | CAPACIDAD FINANCIERA | OFERTA TÉCNICA Calificación Final | OFERTA ECONÓMICA |
|---|-----------------|----------------------|-----------------------------------|------------------|
| N.G. INGENIEROS S.A. de C.V. | Cumple | 18.00 Elegible | 71.63 Elegible | 24.07 puntos |
| PARTICIPACIÓN CONJUNTA ICIVIL – PAVICON | Cumple | 15.00 Elegible | 74.63 Elegible | 25.00 puntos |

RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Criterio de adjudicación: Sección III, De la Contratación, numeral 1. Adjudicación

El puntaje obtenido en la Etapa II Evaluación Técnica, se multiplicará por un factor de 0.75, para obtener su puntaje de 75.00 puntos establecidos en el cuadro de Calificación Final.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Calificación Final

El puntaje de la Calificación Final estará formado por la sumatoria de:

| CALIFICACIÓN FINAL | | | |
|--------------------|---------------------------------|----------------------------|---|
| No. | Descripción | Puntaje | |
| | | NG INGENIEROS S.A. de C.V. | PARTICIPACIÓN CONJUNTA ICIVIL – PAVICON |
| 1 | Etapa II. Evaluación Técnica | 71.63 | 74.63 |
| 2 | Etapa III. Evaluación Económica | 24.07 | 25.00 |
| Total | | 95.70 | 99.63 |

Criterio de adjudicación:

La recomendación de adjudicación se realizará tomando en cuenta la evaluación de la propuesta económica y técnica, considerando que entre todos los ofertantes que igualen o superen el puntaje técnico mínimo, se adjudicará a aquel que su propuesta de oferta económica sea la más baja y se encuentre dentro de la disponibilidad presupuestaria.

ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:

En este estado, y habiéndose concluido la rendición de informe por la Comisión de Evaluación de Ofertas, los miembros de Junta Directiva se informan de los pormenores del proceso de Licitación, analizan y discuten el procedimiento seguido; asimismo se informan de los pormenores de las ofertas presentadas, así como las consideraciones que conllevaron a la recomendación que hoy se les presenta. Se amplían ante ellos los razonamientos técnicos que determinaron la recomendación de adjudicación.

Los Directores de Junta Directiva expresan, de forma unánime, sin objeción de carácter legal en sesión instalada, estar en acuerdo con la recomendación emitida, por ellos considerar que se encuentra conforme a las Bases de este proceso de licitación y al contenido de la oferta presentada y su respectiva evaluación. Por lo que con fundamento en los Artículos 18, 56, y 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ACUERDA:

ACUERDO N° 3083-371/2019:

- I- Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. 09/2019, cuyo propósito es la contratación de los servicios de "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, FASE I" al ofertante: PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES UDP "ICIVIL INFRAESTRUCTURA S.A. de



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

C.V.- PAVICON S.A. de C.V.” hasta por la cantidad de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS 66/100 DÓLARES (US\$2,149,626.66) incluyendo IVA, de acuerdo a la lista de precios unitarios ofertados.

- II- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique este acuerdo de Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.
- III- Para la suscripción del contrato respectivo, quedan facultados la Directora Presidenta, o el Gerente General para que, cualquiera de ellos comparezca ante notario a la suscripción respectiva. Como requisito previo a la suscripción del contrato, la Sociedad que resultó adjudicada deberá presentar solvencias fiscales, municipales y de seguridad social vigentes a la fecha de suscripción, si las presentadas en el proceso de licitación se encontraran vencidas al momento de la suscripción del contrato.
- IV- Delegar al Gerente General para que nombre al administrador del contrato que se suscriba con la persona jurídica adjudicada en este proceso de contratación.

5.- SUPERVISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, FASE I.

Concurso Público N° 01/2019 denominado: Supervisión para el Mejoramiento de las instalaciones físicas del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Fase I: Informe de Comisión de Evaluación de Ofertas.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, esta Junta Directiva aprobó mediante el Acuerdo N° 3055-367/2019 autorizó promover el Concurso Público No. 01/2019, con la finalidad de contratar a una persona natural o jurídica o socio de éstas, para que proporcione los Servicios Profesionales de Supervisión para el Mejoramiento de las Instalaciones Físicas del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, Fase I.

04 de Noviembre de 2019: Publicación de convocatoria en prensa:

La convocatoria para el presente Concurso se publicó el cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en un periódico de circulación del país: El Mundo y en el módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

05 y 06 de Noviembre de 2019: Retiro de bases de licitación:

Los días cinco y seis de Noviembre de dos mil diecinueve, no se presentaron a retirar bases a CORSATUR, únicamente a través del módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, descargaron vía electrónica las bases, los siguientes interesados:

1. INES DEL CARMEN HERNANDEZ DE MELÉNDEZ
18. ALEJANDRO LAVARELLO



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

- | | |
|--|--|
| 2. M.M. PROFESIONALES ASOCIADOS, S.A. de C.V. | 19. EJECUCIÓN TÉCNICA ELÉCTRICA Y CIVIL, S.A. de C.V. |
| 3. SUELOS Y MATERIALES, S.A. de C.V. | 20. INGENIERÍA DIVERSA DE ORIENTE, S.A. de C.V. |
| 4. INVERSIONES 2030, S.A. de C.V. | 21. CAMBARA AGUILAR, S.A. de C.V. |
| 5. UDP H+M ARQUITECTOS | 22. BONILLA GÓMEZ INGENIEROS, S.A. de C.V. |
| 6. MONFLO INGENIEROS, S.A. de C.V. | 23. SUPERVI, S.A. de C.V. |
| 7. ARQUITECTURA TÉCNICA INTEGRAL, S.A. de C.V. | 24. GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. de C.V. |
| 8. LUIS CHICAS ELECTRICISTAS, S.A. de C.V. | 25. OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, S.A. de C.V. |
| 9. R. D. CONSULTORES, S.A. de C.V. | 26. CONSULTA, S.A. de C.V. |
| 10. PÓRTICO INGENIEROS, S.A. de C.V. | 27. DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V. |
| 11. ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. de C.V. | 28. SOLUTIONS OVER INTERNET TECHNOLOGIES GROUP, S.A. de C.V. |
| 12. N. G. INGENIEROS, S.A. de C.V. | 29. CSO CONSULTORES, S.A. de C.V. |
| 13. R T CONSTRUCTORA, S.A. de C.V. | 30. MANUEL EUGENIO PORTILLO REYES |
| 14. GIDESA, S.A. de C.V. | 31. RAV, INVERSIONES Y PROYECTOS, S.A. de C.V. |
| 15. PLANEAMIENTO ARQUITECTURA S.A. de C.V. | 32. L & L GRUPO CONSULTORES, S.A. de C.V. |
| 16. INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. | 33. ACRUTA & TAPIA INGENIEROS |
| 17. VIELCA INGENIEROS, S.A. | |

14 de Noviembre de 2019: Consultas y Aclaraciones:

El catorce de Noviembre de dos mil diecinueve, se efectuó una Nota Aclaratoria No. 1 y se envió a todos los interesados en participar que compraron y descargaron las bases, conforme lo establecido en el numeral 6 Consulta y Aclaraciones, de la Sección I, Instrucciones a los Ofertantes, en el periodo habilitado para formulación de consultas por parte de los ofertantes, y emisión de aclaraciones por parte de CORSATUR.

26 de noviembre de dos mil diecinueve, se procedió a la recepción y apertura de ofertas, presentándose los ofertantes: UDP H+M ARQUITECTOS; OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, S.A. de C.V.; MONFLO INGENIEROS, S.A. de C.V.; ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. de C.V.; SUPERVI, S.A. de C.V.; DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V. y VIELCA INGENIEROS, S.A. y GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. de C.V.

Como acto previo al proceso de evaluación de ofertas, el delegado de la UACI informó a los demás miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que las ofertas económicas presentadas por los ofertantes UDP H+M ARQUITECTOS; OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS, S.A. de C.V.; MONFLO INGENIEROS, S.A. de C.V.; ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. de C.V.; SUPERVI, S.A. de C.V.; DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V. y VIELCA INGENIEROS, S.A. y GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. de C.V., se encuentran dentro del monto presupuestario certificado para este Concurso, por lo tanto pueden continuar con el proceso de evaluación.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

II.- Se determinó que los ofertantes UDP H+M ARQUITECTOS; OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, S.A. de C.V.; MONFLO INGENIEROS, S.A. de C.V.; ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. de C.V.; SUPERVI, S.A. de C.V.; DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V. y VIELCA INGENIEROS, S.A., presentaron la documentación en legal forma y son elegibles para continuar con la siguiente evaluación correspondiente a la capacidad financiera, no así el ofertante GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. de C.V., que se le previno y no la presento en tiempo, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas lo declara No Elegible.

III.- Que el analista Financiero, realizó la evaluación de la capacidad financiera de los oferentes elegibles en la evaluación legal, siendo estos UDP H+M ARQUITECTOS; OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, S.A. de C.V.; MONFLO INGENIEROS, S.A. de C.V.; ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. de C.V.; SUPERVI, S.A. de C.V.; DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V. y VIELCA INGENIEROS, S.A., determinando que son Elegibles por haber obtenido un puntaje superior al mínimo de diez puntos.

| Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos | H+M, S.A. de C.V. | | INES DEL CARMEN HERNANDEZ DE MELÉNDEZ | | UDP H+M ARQUITECTOS |
|--|--|------------------|--|------------------|---------------------|
| Razones Financieras: | VALOR FACTOR | PUNTAJE OBTENIDO | VALOR FACTOR | PUNTAJE OBTENIDO | PUNTAJE OBTENIDO |
| Razón Circulante | 18.27 | 5.00 | 131.97 | 5.00 | 5.00 |
| Monto de Capital de Trabajo | 58,175.95 | 5.00 | 87,365.76 | 5.00 | 5.00 |
| Prueba de Endeudamiento | 0.05 | 5.00 | 0.10 | 5.00 | 5.00 |
| Referencias Bancarias | CENTRAL DE FIANZAS Categoría "A1" | 2.00 | | 0.00 | 2.00 |
| Referencias Comerciales | Tomadas en Cuenta: a) ARQUITECTURA & SERVICIOS, \$15,000.00 b) AUTOFACIL, S.A DE C.V., \$19,343.00 | 3.00 | Tomadas en Cuenta: a) ARQUITECTURA Y SERVICIOS, \$15,000.00 | 1.00 | 3.00 |
| Total Puntuación Obtenida | | 20.00 Elegible | | 16.00 Elegible | 18.00 Elegible |

| Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos | OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, S.A. de C.V. | | MONFLO INGENIEROS, S.A. de C.V. | |
|--|--|------------------|---------------------------------|------------------|
| Razones Financieras: | VALOR FACTOR | PUNTAJE OBTENIDO | VALOR FACTOR | PUNTAJE OBTENIDO |
| Razón Circulante | 420.56 | 5.00 | 25.03 | 5.00 |
| Monto de Capital de Trabajo | \$ 104,869.99 | 5.00 | \$ 233,142.04 | 5.00 |



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

| | | | | |
|---------------------------|---|-------------------|---|-------------------|
| Prueba de Endeudamiento | 0.00 | 0.00 | 0.04 | 5.00 |
| Referencias Bancarias | | 0.00 | BANCO AZUL Categoría "A1" | 2.00 |
| Referencias Comerciales | a) FERRETERÍA LAS BRISAS, por \$ 60,000.00 | 3.00 | Tomadas en Cuenta: a) CCI INGENIERÍA, S.A de C.V., \$20,000.00 b) LGOS Y ASOCIADOS, \$20,000.00 | 3.00 |
| Total Puntuación Obtenida | | 13.00 Elegible | | 20.00 Elegible |

| Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos | ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. de C.V. | | SUPERVI, S.A. de C.V. | |
|--|--|-------------------|---|-------------------|
| Razones Financieras: | VALOR FACTOR | PUNTAJE OBTENIDO | VALOR FACTOR | PUNTAJE OBTENIDO |
| Razón Circulante | 2.23 | 5.00 | 12.73 | 5.00 |
| Monto de Capital de Trabajo | \$ 523,418.43 | 5.00 | \$ 559,109.60 | 5.00 |
| Prueba de Endeudamiento | 0.48 | 5.00 | 0.61 | 5.00 |
| Referencias Bancarias | BANCO HIPOTECARIO Categoría "A1" | 2.00 | DAVIENDA Categoría "A1" | 2.00 |
| Referencias Comerciales | Tomadas en Cuenta: a) NEW MILLENNIUM, S.A DE C.V., \$ 50,000.00 b) OCTO, S.A DE C.V., \$ 30,335.00 | 3.00 | Tomadas en Cuenta: a) GRUPO PELSA, por \$15,000.00 b) VIDRI, S.A DE C.V., por \$35,000.00 | 3.00 |
| Total Puntuación Obtenida | | 20.00 Elegible | | 20.00 Elegible |

| Mínimo: 10 puntos Máximo: 20 puntos | DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V. | | VIELCA INGENIEROS, S.A. | |
|--|---|-------------------|--|-------------------|
| Razones Financieras: | VALOR FACTOR | PUNTAJE OBTENIDO | VALOR FACTOR | PUNTAJE OBTENIDO |
| Razón Circulante | 0.63 | 5.00 | 4.49 | 5.00 |
| Monto de Capital de Trabajo | \$ 175,043.52 | 5.00 | \$ 371,287.90 | 5.00 |
| Prueba de Endeudamiento | 0.18 | 5.00 | 0.86 | 5.00 |
| Referencias Bancarias | Banco Agrícola, S.A. Categoría "A1" | 2.00 | Banco de América Central Credomatic Categoría "A1" | 2.00 |
| Referencias Comerciales | Tomadas en Cuenta: a) COVI, S.A DE C.V., \$20,000.00 b) LIMAT, \$20,000.00 | 3.00 | Tomadas en Cuenta: a) SEGUROS DEL PACÍFICO, \$479,327.79 | 3.00 |
| Total Puntuación Obtenida | | 20.00 Elegible | | 20.00 Elegible |



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

IV.- En virtud del resultado anterior, se procedió a evaluar la Etapa II, Evaluación de la oferta técnica de los ofertantes UDP H+M ARQUITECTOS; OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, S.A. de C.V.; MONFLO INGENIEROS, S.A. de C.V.; ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. de C.V.; SUPERVI, S.A. de C.V.; DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V. y VIELCA INGENIEROS, S.A. obteniendo el resultado que en síntesis se presenta a continuación:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA | PUNTAJE MÁXIMO | UDP H+M ARQUITECTOS | OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, S.A. de C.V. | MONFLO INGENIEROS, S.A. de C.V. |
|---|--------------------|--------------------------------|--|---------------------------------|
| 1. DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | HASTA 30.00 PUNTOS | 29.75 | 16.90 | 27.50 |
| 1.1 Enfoque Técnico y Metodología | Hasta 10 puntos | 10.00 | 4.60 | 10.00 |
| 1.2 Cronograma de Trabajo | Hasta 10 puntos | 9.75 | 4.30 | 7.50 |
| 1.3 Organización del Personal | Hasta 10 puntos | 10.00 | 8.00 | 10.00 |
| 2. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE | HASTA 10.00 PUNTOS | 8.00 | 10.00 | 10.00 |
| 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE | HASTA 25.00 PUNTOS | 25.00 | 12.00 | 25.00 |
| 3.1 Número de referencias de servicios prestados validadas | Hasta 10 puntos | 10.00 | 6.00 | 10.00 |
| 3.2 Valor acumulado de las referencias validadas de servicios prestados | Hasta 5 puntos | 5.00 | 1.00 | 5.00 |
| 3.3 Calidad de referencias de servicios prestados | Hasta 10 puntos | 10.00 | 5.00 | 10.00 |
| 4. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO | HASTA 30.00 PUNTOS | 30.00 | 27.00 | 30.00 |
| 4.1 Gerente de Supervisión | Hasta 15 puntos | 15.00 | 12.00 | 15.00 |
| 4.2 Residente de Supervisión | Hasta 15 puntos | 15.00 | 15.00 | 15.00 |
| 5. VISITA DE CAMPO | HASTA 5.00 PUNTOS | 5.00 | 5.00 | 5.00 |
| PUNTAJE MÁXIMO | 100.00 PUNTOS | 97.75 Puntos Elegible PF 73.31 | 70.90 Puntos Elegible PF 53.18 | 97.50 Puntos Elegible PF 73.13 |
| PUNTAJE MÍNIMO | 70.00 PUNTOS | | | |



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA | PUNTAJE MÁXIMO | ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. de C.V. | SUPERVI, S.A. de C.V. | DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V. |
|---|--------------------|--|--------------------------------|--|
| 1. DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | HASTA 30.00 PUNTOS | 26.70 | 21.20 | 29.40 |
| 1.1 Enfoque Técnico y Metodología | Hasta 10 puntos | 10.00 | 7.95 | 10.00 |
| 1.2 Cronograma de Trabajo | Hasta 10 puntos | 7.70 | 7.25 | 9.40 |
| 1.3 Organización del Personal | Hasta 10 puntos | 9.00 | 6.00 | 10.00 |
| 2. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE | HASTA 10.00 PUNTOS | 6.00 | 4.00 | 10.00 |
| 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE | HASTA 25.00 PUNTOS | 25.00 | 10.00 | 25.00 |
| 3.1 Número de referencias de servicios prestados validadas | Hasta 10 puntos | 10.00 | 10.00 | 10.00 |
| 3.2 Valor acumulado de las referencias validadas de servicios prestados | Hasta 5 puntos | 5.00 | 0.00 | 5.00 |
| 3.3 Calidad de referencias de servicios prestados | Hasta 10 puntos | 10.00 | 0.00 | 10.00 |
| 4. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO | HASTA 30.00 PUNTOS | 27.00 | 9.00 | 9.00 |
| 4.1 Gerente de Supervisión | Hasta 15 puntos | 15.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4.2 Residente de Supervisión | Hasta 15 puntos | 12.00 | 9.00 | 9.00 |
| 5. VISITA DE CAMPO | HASTA 5.00 PUNTOS | 5.00 | 0.00 | 5.00 |
| PUNTAJE MÁXIMO | 100.00 PUNTOS | 89.70 Puntos Elegible CF 67.28 | 44.20 Puntos Elegible CF 33.15 | 78.40 Puntos Elegible CF 58.80 |
| PUNTAJE MÍNIMO | 70.00 PUNTOS | | | |

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA | PUNTAJE MÁXIMO | VIELCA INGENIEROS, S.A. |
|---|--------------------|-------------------------|
| 1. DESARROLLO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR | HASTA 30.00 PUNTOS | 24.70 |
| 1.1 Enfoque Técnico y Metodología | Hasta 10 puntos | 10.00 |
| 1.2 Cronograma de Trabajo | Hasta 10 puntos | 6.70 |
| 1.3 Organización del Personal | Hasta 10 puntos | 8.00 |



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

| | | |
|---|--------------------|--------------------------------------|
| 2. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE | HASTA 10.00 PUNTOS | 8.00 |
| 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE | HASTA 25.00 PUNTOS | 22.50 |
| 3.1 Número de referencias de servicios prestados validadas | Hasta 10 puntos | 10.00 |
| 3.2 Valor acumulado de las referencias validadas de servicios prestados | Hasta 5 puntos | 5.00 |
| 3.3 Calidad de referencias de servicios prestados | Hasta 10 puntos | 7.50 |
| 4. FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO | HASTA 30.00 PUNTOS | 24.00 |
| 4.1 Gerente de Supervisión | Hasta 15 puntos | 12.00 |
| 4.2 Residente de Supervisión | Hasta 15 puntos | 12.00 |
| 5. VISITA DE CAMPO | HASTA 5.00 PUNTOS | 5.00 |
| | | |
| PUNTAJE MÁXIMO | 100.00 PUNTOS | 84.20 Puntos Elegible CF 63.15 |
| PUNTAJE MÍNIMO | 70.00 PUNTOS | |

Según lo anterior los ofertantes que son considerados elegibles para la Etapa III Evaluación Económica son UDP H+M ARQUITECTOS; OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, S.A. de C.V.; MONFLO INGENIEROS, S.A. de C.V.; ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. de C.V.; DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V. y VIELCA INGENIEROS, S.A.; ya que obtuvieron un puntaje mayor al mínimo de 70.00 puntos requeridos en la bases de Concurso, no así el ofertante SUPERVI, S.A. de C.V., que obtuvo un puntaje menor al mínimo, por lo tanto es declarado No Elegible para continuar en el proceso de evaluación.

V.- Las ofertas económicas presentada por los ofertantes UDP H+M ARQUITECTOS; OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, S.A. de C.V.; MONFLO INGENIEROS, S.A. de C.V.; ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. de C.V.; DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V. y VIELCA INGENIEROS, S.A., según el Anexo II de las bases de concurso, el puntaje máximo a obtener en esta etapa de evaluación de la propuesta de oferta económica es de 25.00 puntos, siendo la oferta más baja la base de la evaluación y otorgándosele los 25.00 puntos, las demás ofertas (que sean más altas) obtendrán un puntaje inversamente proporcional en comparación a la oferta más baja recibida, siendo las siguientes:

| OFERTANTES | GRAN TOTAL (ítem 7 + ítem 8) Incluye IVA | PUNTAJE OBTENIDO (POMB / POE) x 25.00 puntos |
|--|--|---|
| UDP H+M ARQUITECTOS | \$94,692.42 | 23.34 Puntos |
| OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, S.A. de C.V. | \$98,000.00 | 22.55 Puntos |
| MONFLO INGENIEROS, S.A. de C.V. | \$97,829.49 | 22.59 Puntos |



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

| | | |
|--|-------------|--------------|
| ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. de C.V. | \$98,966.63 | 22.33 Puntos |
| DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V. | \$88,414.53 | 25.00 Puntos |
| VIELCA INGENIEROS, S.A. | \$99,956.08 | 22.11 Puntos |

RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Criterio de adjudicación: Sección III, De la Contratación, numeral 1. Adjudicación

La recomendación de adjudicación se realizará en forma total al ofertante que haya sido elegible en la EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA, considerándose como factor decisorio para la recomendación de adjudicación al ofertante que obtenga el mayor puntaje en la calificación final.

El puntaje de la Calificación Final estará formado por la sumatoria de:

| OFERTANTES | Etapa II. Evaluación Técnica | Etapa III. Evaluación Económica | Calificación Final |
|--|------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| UDP H+M ARQUITECTOS | 73.31 | 23.34 | 96.65 |
| OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, S.A. de C.V. | 53.18 | 22.55 | 75.73 |
| MONFLO INGENIEROS, S.A. de C.V. | 73.13 | 22.59 | 95.72 |
| ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S.A. de C.V. | 67.28 | 22.33 | 89.61 |
| DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V. | 58.80 | 25.00 | 83.80 |
| VIELCA INGENIEROS, S.A. | 63.15 | 22.11 | 85.26 |

Criterio de adjudicación:

Recomendación de Comisión de Evaluación de Ofertas:

Adjudicar el proceso de Concurso Público No. 01/2019, cuyo propósito es la contratación de los servicios de "SUPERVISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, FASE I" al ofertante: UDP H+M ARQUITECTOS, hasta por la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 42/100 DÓLARES (US\$94,692.42) incluyendo IVA.

ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA:

En este estado, y habiéndose concluido la rendición de informe por la Comisión de Evaluación de Ofertas, los miembros de Junta Directiva se informan de los pormenores del proceso de Concurso Público analizan y discuten el procedimiento seguido; asimismo se informan de los pormenores de las ofertas presentadas, así como las consideraciones que conllevaron a la recomendación que hoy



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

se les presenta. Se amplían ante ellos los razonamientos técnicos que determinaron la recomendación de adjudicación.

Los Directores de Junta Directiva expresan, de forma unánime, sin objeción de carácter legal en sesión instalada, estar en acuerdo con la recomendación emitida, por ellos considerar que se encuentra conforme a las Bases de este proceso de Concurso Público y al contenido de la oferta presentada y su respectiva evaluación. Por lo que con fundamento en los Artículos 18, 56, y 74 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ACUERDA:

ACUERDO N° 3084-371/2019:

- I- **Adjudicar** el proceso de Concurso Público No. 01/2019, cuyo propósito es la contratación de los servicios de "SUPERVISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD, FASE I" al ofertante: **UDP H+M ARQUITECTOS**, hasta por la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS 42/100 DÓLARES (US\$94,692.42) incluyendo IVA.**
- II- Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que notifique este acuerdo de Junta Directiva, de conformidad a lo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.
- III- *Para la suscripción del contrato respectivo, quedan facultados la Directora Presidenta, o el Gerente General para que, cualquiera de ellos comparezca ante notario a la suscripción respectiva. Como requisito previo a la suscripción del contrato, la Sociedad que resultó adjudicada deberá presentar solvencias fiscales, municipales y de seguridad social vigentes a la fecha de suscripción, si las presentadas en el proceso de Concurso Público se encontraren vencidas al momento de la suscripción del contrato.*
- IV- Delegar al Gerente General para que nombre al administrador del contrato que se suscriba con la persona jurídica adjudicada en este proceso de contratación.

6.- LICITACIÓN ABIERTA CUBIERTA POR EL DR CAFTA NO. 01/2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL 2020".

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, se presenta a Junta Directiva las bases para promover la Licitación Abierta para Contratación de servicios profesionales de agencia de publicidad para campañas de comunicación y acciones de promoción, para su divulgación a nivel nacional en el año 2020.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

CORSATUR, promueve el presente proceso con la finalidad contratar a una persona natural o jurídica o asocio de éstas, para que brinde los servicios de Agencia de Publicidad, responsable del



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

diseño, producción e implementación de campañas de comunicación, y acciones de promoción; para su divulgación a nivel nacional, durante el año 2020.

A continuación, se brindan detalles del presente proceso:

| | | |
|---|--|-------------------------|
| Código | LA – DR CAFTA 01/2019 | |
| Nombre de la adquisición o contratación | "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL 2020". | |
| Fuente de Financiamiento | Fondo de Contribución Especial. | |
| Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual | Total: US\$ 2,991,534.56 | |
| Forma de Contratación | Licitación Abierta | |
| Período de ejecución | A partir de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2020. | |
| Evaluación Técnica | FASE I: EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA | |
| | EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA | Hasta 25 puntos |
| | Funcionamiento y capacidad instalada de la ofertante | Hasta 2 puntos |
| | Equipo de trabajo asignado al proyecto | Hasta 14 puntos |
| | Respaldo nacional | Hasta 9 puntos |
| | Pre requisito de elegibilidad: Los ofertantes para pasar a la siguiente Fase de evaluación, Fase II "Estrategia de Promoción Nacional" deberán obtener en la FASE I "Evaluación del funcionamiento y capacidad instalada", un puntaje mínimo igual o mayor a 20 puntos; caso contrario, se le declarará no elegible. | |
| | FASE II: ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN NACIONAL | |
| | ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN NACIONAL | Hasta 100 puntos |
| | Manifiesto | Hasta 5 puntos |
| | Campaña publicitaria demo nacional según brief | Hasta 45 puntos |
| Estrategia de Comunicación | Hasta 50 puntos | |
| Elegibilidad: Habiendo sido elegible para entrar al proceso de evaluación de su propuesta de Campaña Publicitaria Demo nacional, el ofertante deberá obtener un puntaje mínimo de 80 puntos, para ser considerado elegible y continuar con la Evaluación Económica. Habiendo sido elegible el puntaje obtenido se multiplicará por un factor de 0.70, para obtener su puntaje de 70 puntos establecidos en el cuadro de calificación final. | | |



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Evaluación
Económica

Los ofertantes para determinar el valor total de su oferta económica, deberán presentar un Media Flow Chart de inversión en medios, para el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2020. Se deberá consignar dentro del MFC, el mes de marzo con la inversión detallada en el mes tipo de la Campaña Demo y hacer una proyección para el resto del año tomando en cuenta las siguientes estacionalidades:

| | |
|-------------------------|--|
| Marzo | Lanzamiento Campaña Demo Semana Santa |
| Abril | Mantenimiento Campaña Demo Semana Santa |
| Mayo- Junio | Campañas de Mantenimiento |
| Julio- Agosto | Lanzamiento Campaña Vacaciones Agostinas |
| Septiembre-Octubre | Campañas de Mantenimiento |
| Noviembre- Diciembre | Lanzamiento Campaña Fin de Año |

Se procederá a la evaluación de la oferta económica únicamente de aquellos ofertantes que hayan sido considerados elegibles en la Etapa II Evaluación Técnica. CORSATUR se reserva el derecho de realizar los análisis que estime pertinentes y de revisar las operaciones aritméticas de las propuestas de las ofertas económicas presentadas, en caso de existir errores aritméticos y/o incongruencias en la(s) Oferta(s) Económica(s), la Comisión de Evaluación de Ofertas determinará el valor definitivo de la Oferta; en tal caso se entenderá por monto definitivo de la oferta, los montos unitarios y/o totales revisados y corregidos por los responsables.

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato en el Anexo II CARTA DE OFERTA ECONÓMICA. El puntaje máximo a obtener en la evaluación de la oferta económica es de 30 puntos, la cual estará compuesta por la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los componentes de la oferta económica, de la siguiente forma:

| Ítem | Servicios | OFERTA ECONÓMICA | Puntaje |
|------|--|-----------------------------------|------------------|
| 1 | Inversión en Medios de marzo a diciembre 2020 | \$ (Inversión Total IVA Incluido) | 15 puntos |
| 2 | Administración de redes sociales y plataformas digitales de marzo a diciembre 2020 | \$ (Inversión Total IVA Incluido) | 5 puntos |
| 3 | Producción audiovisual, impresa, montaje de eventos, promocionales, activaciones, entre otros. | % (Comisión por Servicio) | 10 puntos |
| | TOTAL PUNTAJE | | 30 PUNTOS |

Se evaluará independientemente a cada uno de los ítems ofertados, analizando todas las ofertas recibidas. Para cada uno de los ítems la base de evaluación será la oferta económica más baja, ya sea en monto económico o en porcentaje de comisión en ese rubro, a la cual se le otorgará el máximo de 15 puntos en la Inversión en Medios, 5 puntos en la Administración de redes sociales y plataformas digitales de marzo a diciembre 2020 y 10 Puntos en Producción. Las ofertas que sean más altas obtendrán un puntaje inversamente proporcional en comparación a la oferta más baja recibida, así

Para el Ítem 1: Puntos Obtenidos = (POMB/POE) x 15 puntos
Donde: POMB = Precio ofertado más bajo; POE = Precio ofertado en evaluación.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

| | <p>Para el Ítem 2: Puntos Obtenidos = (POMB/POE) x 5 puntos Donde: POMB = Precio ofertado más bajo; POE = Precio ofertado en evaluación.</p> <p>Para el Ítem 3: Puntos Obtenidos = (COMB/COE) x 10 puntos Donde: COMB = Comisión ofertada más bajo; COE = Comisión ofertada en evaluación.</p> <p>La evaluación económica se realizará de manera independiente a cada uno de los ítems y el puntaje total obtenido será independiente para cada uno de ellos. La calificación final de la Oferta Económica, será la sumatoria de los puntajes obtenidos en los tres ítems de la oferta económica, antes referida.</p> | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|---|-------------------|-------------|---------|---|------------------------------|-----------|---|---------------------------------|-----------|--------------|--|-------------------|
| Criterio de adjudicación | <p>La recomendación de adjudicación se realizará en forma total al ofertante que haya sido elegible en la EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA y que, en la calificación final haya obtenido el mayor puntaje, considerándose como factor decisorio para la recomendación de adjudicación al ofertante que obtenga el mayor puntaje en la calificación final.</p> <p>Calificación Final El puntaje de la Calificación Final estará formado por la sumatoria de:</p> <table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>Descripción</th><th>Puntaje</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Etapa II. Evaluación Técnica</td><td>70 puntos</td></tr><tr><td>2</td><td>Etapa III. Evaluación Económica</td><td>30 puntos</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>100 puntos</td></tr></tbody></table> <p>En caso de empate en el mayor puntaje en la calificación final, el factor decisorio para la recomendación de adjudicación será el ofertante que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de la oferta económica.</p> | No. | Descripción | Puntaje | 1 | Etapa II. Evaluación Técnica | 70 puntos | 2 | Etapa III. Evaluación Económica | 30 puntos | Total | | 100 puntos |
| No. | Descripción | Puntaje | | | | | | | | | | | |
| 1 | Etapa II. Evaluación Técnica | 70 puntos | | | | | | | | | | | |
| 2 | Etapa III. Evaluación Económica | 30 puntos | | | | | | | | | | | |
| Total | | 100 puntos | | | | | | | | | | | |

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover el referido proceso en la modalidad de DR-CAFTA y con los términos de las bases, con fundamento en los artículos 18, 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 36 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3085-3071/2019

I.- Autorizar iniciar el proceso de Licitación Abierta cubierta por el DR-CAFTA 01/2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL 2020", así como las siguientes actividades:

1. Publicación de Convocatoria en prensa y COMPRASAL.
2. Entrega de Bases de Licitación
3. Respuestas a Consultas, en caso de existir
4. Recepción y apertura de ofertas
5. Que el Director Presidente nombre la Comisión de Evaluación de ofertas.

7.- LICITACIÓN ABIERTA CUBIERTA POR EL DR CAFTA NO. 02/2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, ACCIONES DE PROMOCIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y COMERCIALIZACIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL 2020".



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, se presenta a Junta Directiva las bases para promover la Licitación Abierta para Contratación de servicios profesionales de agencia de publicidad para campañas de comunicación, acciones de promoción, relaciones públicas y comercialización, para su divulgación a nivel internacional en el año 2020.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

CORSATUR, promueve el presente proceso con la finalidad contratar a una persona natural o jurídica o socio de éstas, para que brinde los servicios de Agencia de Publicidad especializada, responsable del diseño, producción e implementación de campañas de comunicación, acciones de promoción, relaciones públicas, activaciones y comercialización para su divulgación a nivel internacional, durante el año 2020.

A continuación, se brindan detalles del presente proceso:

| | | |
|--|--|-----------------|
| Código | LA – DR CAFTA 02/2020 | |
| Nombre de la adquisición o contratación | "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, ACCIONES DE PROMOCIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y COMERCIALIZACIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL 2020". | |
| Fuente de Financiamiento | Fondo de Contribución Especial. | |
| Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual | Total: US\$3,509,000.00 | |
| Forma de Contratación | Licitación Abierta | |
| Período de ejecución | A partir de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2020. | |
| Evaluación Técnica | FASE I: EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA | |
| | EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y CAPACIDAD INSTALADA | Hasta 25 puntos |
| | Funcionamiento y capacidad instalada de la ofertante | Hasta 2 puntos |
| | Equipo de trabajo asignado al proyecto | Hasta 14 puntos |
| | Respaldo internacional | Hasta 9 puntos |
| | Pre requisito de elegibilidad: Es requisito de carácter obligatorio presentar los tres ítems requeridos en esta Fase; caso contrario, se declarará al ofertante que no los presente, no elegible para continuar con el proceso de evaluación de ofertas. En la FASE I se acumulará un máximo de 25 puntos. | |



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

| Evaluación Económica | <p>Los ofertantes para pasar a la siguiente Fase de evaluación, Fase II "Estrategia de promoción y comercialización internacional", deberán obtener en la Fase I "Evaluación del funcionamiento y capacidad instalada", un puntaje mínimo de 20 puntos; caso contrario, se le declarará no elegible.</p> <p align="center">FASE II: ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL</p> <table border="1"> <tr> <td>ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL</td> <td>Hasta 100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Manifiesto</td> <td>Hasta 5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Campaña publicitaria demo internacional según brief</td> <td>Hasta 40 puntos</td> </tr> <tr> <td>Estrategia de Comunicación</td> <td>Hasta 55 puntos</td> </tr> </table> <p>Elegibilidad: Habiendo sido elegible para entrar al proceso de evaluación de su propuesta de Campaña Publicitaria Demo internacional, el ofertante deberá obtener un puntaje mínimo de 80 puntos, para ser considerado elegible y continuar con la Evaluación Económica.</p> <p>El puntaje obtenido se multiplicará por un factor de 0.70, para obtener su puntaje de 70 puntos establecidos en el cuadro de calificación final.</p> <p>Los ofertantes para determinar el valor total de su oferta económica, deberán presentar un Media Flow Chart de inversión en medios, para el periodo comprendido de marzo a diciembre de 2020. Se deberá consignar dentro del MFC, el mes de marzo con la inversión detallada en el mes tipo de la Campaña Demo y hacer una proyección para el resto del año tomando en cuenta las siguientes estacionalidades:</p> <table border="1"> <tr> <td>Marzo</td> <td>Lanzamiento Campaña Demo</td> </tr> <tr> <td>Abril-Mayo</td> <td>Mantenimiento Campaña Demo</td> </tr> <tr> <td>Junio-Julio</td> <td>Lanzamiento Campaña Verano</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td>Mantenimiento Campaña Verano</td> </tr> <tr> <td>Septiembre-Noviembre</td> <td>Campaña Fin de Año</td> </tr> <tr> <td>Diciembre</td> <td>Mantenimiento Campaña Fin de Año</td> </tr> </table> <p>Se procederá a la evaluación de la oferta económica únicamente de aquellos ofertantes que hayan sido considerados elegibles en la Etapa II Evaluación Técnica. CORSATUR se reserva el derecho de realizar los análisis que estime pertinentes y de revisar las operaciones aritméticas de las propuestas de las ofertas económicas presentadas, en caso de existir errores aritméticos y/o incongruencias en la(s) Oferta(s) Económica(s), la Comisión de Evaluación de Ofertas determinará el valor definitivo de la Oferta; en tal caso se entenderá por monto definitivo de la oferta, los montos unitarios y/o totales revisados y corregidos por los responsables.</p> | ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL | Hasta 100 puntos | Manifiesto | Hasta 5 puntos | Campaña publicitaria demo internacional según brief | Hasta 40 puntos | Estrategia de Comunicación | Hasta 55 puntos | Marzo | Lanzamiento Campaña Demo | Abril-Mayo | Mantenimiento Campaña Demo | Junio-Julio | Lanzamiento Campaña Verano | Agosto | Mantenimiento Campaña Verano | Septiembre-Noviembre | Campaña Fin de Año | Diciembre | Mantenimiento Campaña Fin de Año |
|--|---|--|-------------------------|------------|----------------|---|----------------------------------|----------------------------|-----------------|-------|--------------------------|------------|----------------------------|-------------|----------------------------|--------|------------------------------|----------------------|--------------------|-----------|----------------------------------|
| | ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL | Hasta 100 puntos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Manifiesto | Hasta 5 puntos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Campaña publicitaria demo internacional según brief | Hasta 40 puntos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estrategia de Comunicación | Hasta 55 puntos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Marzo | Lanzamiento Campaña Demo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Abril-Mayo | Mantenimiento Campaña Demo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Junio-Julio | Lanzamiento Campaña Verano | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Agosto | Mantenimiento Campaña Verano | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Septiembre-Noviembre | Campaña Fin de Año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Diciembre | Mantenimiento Campaña Fin de Año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>La oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato en el Anexo II CARTA DE OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>El puntaje máximo a obtener en la evaluación de la oferta económica es de 30 puntos, la cual estará compuesta por la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los componentes de la La oferta económica, de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Servicios</th> <th>OFERTA ECONÓMICA</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Inversión en Medios de marzo a diciembre 2020</td> <td>₡ (Inversión Total IVA Incluido)</td> <td align="center">20 puntos</td> </tr> </tbody> </table> | Ítem | Servicios | OFERTA ECONÓMICA | Puntaje | 1 | Inversión en Medios de marzo a diciembre 2020 | ₡ (Inversión Total IVA Incluido) | 20 puntos | | | | | | | | | | | | | |
| Ítem | Servicios | OFERTA ECONÓMICA | Puntaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Inversión en Medios de marzo a diciembre 2020 | ₡ (Inversión Total IVA Incluido) | 20 puntos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

| | 2 | Producción audiovisual, impresa, montaje de eventos, caravanas, ferias internacionales entre otros. | % (Comisión por Servicio) | 10 puntos | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---------------------------|------------------|-----|-------------|---------|---|------------------------------|-----------|---|---------------------------------|-----------|--------------|--|-------------------|
| | TOTAL PUNTAJE | | | 30 PUNTOS | | | | | | | | | | | | |
| <p>Se evaluará independientemente a cada uno de los ítems ofertados, analizando todas las ofertas recibidas. Para cada uno de los ítems la base de evaluación será la oferta económica más baja, ya sea en monto económico o en porcentaje de comisión en ese rubro, a la cual se le otorgará el máximo de 20 puntos en la Inversión en Medios y 10 Puntos en Producción. Las ofertas que sean más altas obtendrán un puntaje inversamente proporcional en comparación a la oferta más baja recibida, así</p> <p>Para el Ítem 1: Puntos Obtenidos = (POMB/POE) x 20 puntos Donde: POMB = Precio ofertado más bajo; POE = Precio ofertado en evaluación.</p> <p>Para el Ítem 2: Puntos Obtenidos = (COMB/COE) x 10 puntos Dónde: COMB = Comisión ofertada más bajo; COE = Comisión ofertada en evaluación.</p> <p>La evaluación económica se realizará de manera independiente a cada uno de los ítems y el puntaje total obtenido será independiente para cada uno de ellos. La calificación final de la Oferta Económica, será la sumatoria de los puntajes obtenidos en los dos ítems de la oferta económica, antes referida.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Criterio de adjudicación | <p>La recomendación de adjudicación se realizará hasta por el monto presupuestario certificado, al ofertante que haya sido elegible en la Etapa I Evaluación Legal y Financiera, y que haya obtenido un puntaje igual o mayor a ochenta (80.00) puntos en la Fase II Estrategia de Promoción Internacional de la Etapa, II Evaluación Técnica, y en la calificación final haya obtenido el mayor puntaje.</p> <p>Calificación Final El puntaje de la Calificación Final estará formado por la sumatoria de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Etapa II. Evaluación Técnica</td> <td align="center">70 puntos</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>Etapa III. Evaluación Económica</td> <td align="center">30 puntos</td> </tr> <tr> <td align="center">Total</td> <td></td> <td align="center">100 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de empate en el mayor puntaje en la calificación final, el factor decisivo para la recomendación de adjudicación será el ofertante que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de la oferta económica.</p> | | | | No. | Descripción | Puntaje | 1 | Etapa II. Evaluación Técnica | 70 puntos | 2 | Etapa III. Evaluación Económica | 30 puntos | Total | | 100 puntos |
| | No. | Descripción | Puntaje | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Etapa II. Evaluación Técnica | 70 puntos | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Etapa III. Evaluación Económica | 30 puntos | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | | 100 puntos | | | | | | | | | | | | | | |

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover el referido proceso en la modalidad de DR-CAFTA y con los términos de las bases, con fundamento en los artículos 18, 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 36 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3086-3071/2019

I.- Autorizar iniciar el proceso de Licitación Abierta cubierta por el DR-CAFTA 02/2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, ACCIONES DE PROMOCIÓN, RELACIONES PÚBLICAS Y



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

COMERCIALIZACIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL 2020”, así como las siguientes actividades:

1. Publicación de Convocatoria en prensa y COMPRASAL.
2. Entrega de Bases de Licitación
3. Respuestas a Consultas, en caso de existir
4. Recepción y apertura de ofertas
5. Que el Director Presidente nombre la Comisión de Evaluación de ofertas.

8.- LICITACIÓN PÚBLICA NO. 02/2020, “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO AL SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS Y TERRESTRES AL EXTERIOR DEL PAÍS Y DESDE EL EXTERIOR A EL SALVADOR, AÑO 2020”.

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, el Licenciado Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo con previo conocimiento del Gerente General Licenciado Juan José Pineda Roa, presenta a Junta Directiva las bases para promover la Licitación Pública para contratación de una agencia de viajes para prestación de servicios relacionado al suministro de boletos aéreos y terrestres al exterior del país y desde el exterior a El Salvador, durante el año 2020.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

En el marco de la estrategia general de Mercadeo se establece como acción táctica la participación en ferias internacionales y que tiene como objetivo exponer y promover la oferta turística de El Salvador, para lo cual se incluye al sector privado mediante el proceso de inscripción de empresas interesadas de participar en dichas ferias, indicándose que en cumplimiento del Reglamento Especial para Participación en Eventos Internacionales se apoyaría con un boleto aéreo por empresa participante. A este respecto, se destaca el interés mostrado por el sector privado por participar en las ferias a las que asiste CORSATUR, identificadas por esta institución como claves para el desarrollo de la actividad turística. En ese sentido, el aporte de CORSATUR se convierte en una gran oportunidad para los empresarios asistentes a las ferias, permitiéndoles tener presencia en los mercados prioritarios y la oportunidad de realizar contactos para negocios potenciales.

A continuación, se brindan detalles del presente proceso:

| | |
|--|---|
| Código | Licitación Pública LP No. 02/2020 |
| Nombre de la adquisición o contratación | “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO AL SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS Y TERRESTRES AL EXTERIOR DEL PAÍS Y DESDE EL EXTERIOR A EL SALVADOR, AÑO 2020”. |
| Fuente de Financiamiento | Fondo de Contribución Especial. |
| Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual | Total: US\$202,000.00 |
| Forma de Contratación | Licitación Pública |
| Período de ejecución | A partir de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2020. |



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

| <p align="center">Evaluación Técnica</p> | <p>Para ser considerado elegible y continuar el proceso de evaluación de oferta Técnica deberá cumplir:</p> <table border="1" data-bbox="479 430 1409 546"> <thead> <tr> <th>REQUISITOS</th> <th>Cumple</th> <th>No Cumple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Constancias de afiliación a Asociación de Agentes de Viajes y de la Internacional Air Transport Association (IATA)</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Respecto de la oferta técnica, se evaluarán dos aspectos: a) el nivel de experiencia del ofertante; y, b) el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por CORSATUR, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="548 682 1318 829"> <thead> <tr> <th>Factores a evaluar</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Nivel de Experiencia del ofertante</td> <td>60.00</td> </tr> <tr> <td>B. Personal designado</td> <td>40.00</td> </tr> <tr> <td align="right">Total</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td align="right">Puntaje mínimo</td> <td>70.00 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>El puntaje mínimo para ser considerado elegible en la evaluación técnica será de 70 puntos.</p> | REQUISITOS | Cumple | No Cumple | Constancias de afiliación a Asociación de Agentes de Viajes y de la Internacional Air Transport Association (IATA) | | | Factores a evaluar | Puntaje | A. Nivel de Experiencia del ofertante | 60.00 | B. Personal designado | 40.00 | Total | 100.00 | Puntaje mínimo | 70.00 puntos | | | | |
|--|--|----------------|-------------|-----------|--|---------|--|--------------------|---------------|---------------------------------------|-------------|-----------------------|-------|--------------|---|-----------------------|---------------------|--|--|--|--|
| REQUISITOS | Cumple | No Cumple | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Constancias de afiliación a Asociación de Agentes de Viajes y de la Internacional Air Transport Association (IATA) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Factores a evaluar | Puntaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A. Nivel de Experiencia del ofertante | 60.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B. Personal designado | 40.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 100.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Puntaje mínimo | 70.00 puntos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p align="center">Evaluación Económica</p> | <p>Se procederá a la evaluación de la Etapa III Oferta Económica, únicamente de aquellos ofertantes que hayan sido considerados elegibles en la Etapa II Evaluación Técnica.</p> <p>Se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas de las ofertas económicas presentadas, según Anexo II Carta de Oferta Económica, en caso de existir errores aritméticos y/o incongruencias en la(s) Oferta(s) Económica(s), la Comisión de Evaluación de Ofertas determinará La evaluación económica se realizará con base al promedio de comisión de las regiones, del cuadro "Comisión por emisión de boletos aéreos en general".:</p> <table border="1" data-bbox="462 1276 1409 1516"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="6">Región</th> </tr> <tr> <th>Norte América</th> <th>Centro América</th> <th>Sur América</th> <th>Europa</th> <th>Asia</th> <th>Oceania</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comisión en dólares por emisión de boletos aéreos en general (IVA INCLUIDO)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Concepto | Región | | | | | | Norte América | Centro América | Sur América | Europa | Asia | Oceania | Comisión en dólares por emisión de boletos aéreos en general (IVA INCLUIDO) | | | | | | |
| Concepto | Región | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Norte América | Centro América | Sur América | Europa | Asia | Oceania | | | | | | | | | | | | | | | |
| Comisión en dólares por emisión de boletos aéreos en general (IVA INCLUIDO) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p align="center">Criterio de adjudicación</p> | <p>La recomendación de adjudicación se realizará de forma total, tomando en consideración los ofertantes que hayan sido elegibles en la Etapa I Evaluación Legal y Financiera y que en la Etapa II Evaluación Técnica hayan superado el estándar de calidad mínimo de 70.00 puntos; de entre todos los ofertantes que superen dicho puntaje, se adjudicará a aquel que obteniendo un puntaje igual o superior a 70 puntos, presente la oferta económica más baja, de acuerdo a la evaluación de la oferta económica. En caso de empate en la oferta económica, se adjudicará al ofertante empatado que haya obtenido el puntaje técnico más alto.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover la referida Licitación Pública y con los términos de las bases, y a propuesta del Director suplente José Herbert Sermeño Quezada, sugiere que se exija a las empresas que lleguen a prestar el servicio, que presenten la certificación correspondiente de que sus unidades de transporte, exista botiquín de primeros auxilios para suplir cualquier inconveniente, que pueda ocurrirle a algún turista, asimismo que cuente con micrófonos, para efectos de poder brindar un mejor servicio al momento de realizar cualquier tour, e informar de una mejor manera a los turistas; y que se trate de darle mayor cobertura a más visitantes; y con fundamento en los artículos 18, 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 36 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3087-371/2019

Autorizar iniciar el proceso de Licitación Pública No. 02/2020, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO AL SUMINISTRO DE BOLETOS AÉREOS Y TERRESTRES AL EXTERIOR DEL PAÍS Y DESDE EL EXTERIOR A EL SALVADOR, AÑO 2020", así como las siguientes actividades:

1. Publicación de Convocatoria en prensa y COMPRASAL.
2. Entrega de Bases de Licitación
3. Respuestas a Consultas, en caso de existir
4. Recepción y apertura de ofertas
5. Que la Director Presidenta nombre la Comisión de Evaluación de ofertas.

9.- LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01/2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESA COORDINADORA PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA PARA EL AÑO 2020".

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, el Licenciado Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo con previo conocimiento del Gerente General Licenciado Juan José Pineda Roa, presenta a Junta Directiva las bases para promover la Licitación Pública para Contratación de servicios de una empresa coordinadora para la realización de viajes de familiarización y viajes de prensa durante el año 2020.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

CORSATUR, promueve el presente proceso con la finalidad contratar a una persona natural o jurídica o asocio de éstas, para que brinde los servicios de promocionar a El Salvador como destino turístico de calidad mundial, a través de la organización de viajes de familiarización y prensa, operados por una empresa coordinadora, la cual será responsable de ejecutar, de manera eficiente, todas las actividades relacionadas a la operación de los viajes de familiarización y prensa para el año 2020.

A continuación, se brindan detalles del presente proceso:



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

| Código | Licitación Pública LP No. 01/2020 | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------------------|--------------------|--|--|-----------------------------|--------------|---|--------------------|------------------------------------|--------------|--|--------------|---|--------------|----------------------|----------------------|
| Nombre de la adquisición o contratación | "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESA COORDINADORA PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA PARA EL AÑO 2020". | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fuente de Financiamiento | Fondo de Contribución Especial. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual | Total: US\$110,000.00 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Forma de Contratación | Licitación Pública | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Período de ejecución | A partir de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2020. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Evaluación Técnica | Para que sea sujeto de evaluación, el ofertante debe ser miembro vigente del Registro Nacional de Turismo o estar en proceso para obtener dicha certificación. Aquellas ofertas que no cumplan con uno de estos requisitos no serán consideradas para evaluación. Este aspecto será evaluado bajo el criterio de "cumple" o "no cumple". | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>ASPECTOS DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO</th> <th>CUMPLE</th> <th>NO CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificado vigente del Registro Nacional de Turismo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presentar copia del certificado de inscripción vigente del RNT.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | ASPECTOS DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO | CUMPLE | NO CUMPLE | Certificado vigente del Registro Nacional de Turismo | | | Presentar copia del certificado de inscripción vigente del RNT. | | | | | | | | | |
| | ASPECTOS DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO | CUMPLE | NO CUMPLE | | | | | | | | | | | | | | |
| | Certificado vigente del Registro Nacional de Turismo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Presentar copia del certificado de inscripción vigente del RNT. | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Los ofertantes que cumplan con el anterior requisito, serán evaluadas de acuerdo al sistema de evaluación siguiente: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</th> <th>Hasta 60.00 PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad y experiencia del proveedor del servicio</td> <td>40.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Guías Turísticos propuestos</td> <td>20.00 Puntos</td> </tr> <tr> <th>UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA</th> <th>Hasta 40.00 PUNTOS</th> </tr> <tr> <td>Cantidad de unidades de transporte</td> <td>20.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Antigüedad de las unidades de transporte</td> <td>10.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento de las unidades de transporte</td> <td>10.00 Puntos</td> </tr> <tr> <td>PUNTAJE TOTAL</td> <td>100.00 Puntos</td> </tr> </tbody> </table> | EXPERIENCIA DE LA EMPRESA | Hasta 60.00 PUNTOS | Calidad y experiencia del proveedor del servicio | 40.00 Puntos | Guías Turísticos propuestos | 20.00 Puntos | UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA | Hasta 40.00 PUNTOS | Cantidad de unidades de transporte | 20.00 Puntos | Antigüedad de las unidades de transporte | 10.00 Puntos | Mantenimiento de las unidades de transporte | 10.00 Puntos | PUNTAJE TOTAL | 100.00 Puntos |
| | EXPERIENCIA DE LA EMPRESA | Hasta 60.00 PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Calidad y experiencia del proveedor del servicio | 40.00 Puntos | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Guías Turísticos propuestos | 20.00 Puntos | | | | | | | | | | | | | | | |
| UNIDADES DE TRANSPORTE DE LA EMPRESA | Hasta 40.00 PUNTOS | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cantidad de unidades de transporte | 20.00 Puntos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Antigüedad de las unidades de transporte | 10.00 Puntos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mantenimiento de las unidades de transporte | 10.00 Puntos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PUNTAJE TOTAL | 100.00 Puntos | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Para que sea elegible, el participante deberá de obtener como mínimo 85 puntos de 100 Puntos. | | | | | | | | | | | | | | | | | |



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

| | | | | | |
|--------------------------|--|---|--|---|-------|
| Evaluación Económica | Para efectos de la evaluación económica se tomará el costo total por un pasajero por día, en la sumatoria de las tres zonas ofertadas. Se tomarán los valores presentados en la Carta de Oferta Económica (Anexo II), como sigue: | | | | |
| | DESCRIPCIÓN | Precio por día Zona Occidental IVA INCLUIDO | Precio por día Zona Central IVA INCLUIDO | Precio por día Zona Oriental IVA INCLUIDO | TOTAL |
| | SERVICIOS DE COORDINACIÓN PARA REALIZAR LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA (Deberá incluir únicamente costo de transporte, guía turístico y logística) | 1 pasajero | | | |
| Criterio de adjudicación | La recomendación de adjudicación se realizará de forma total, tomando en consideración a los ofertantes que hayan sido elegibles en la Etapa I Evaluación Legal y Financiera y que en la Etapa II Evaluación Técnica hayan superado el estándar de calidad mínimo de 85.00 puntos; de entre todos los ofertantes que superen dicho puntaje, se adjudicará a aquel que obteniendo un puntaje igual o superior a 85 puntos, presente la oferta económica más baja, de acuerdo a la evaluación de la oferta económica. En caso de empate en la oferta económica, se adjudicará al ofertante empatado que haya obtenido el puntaje técnico más alto. | | | | |

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover la referida Licitación Pública y con los términos de las bases, con fundamento en los artículos 18, 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 36 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3088-3071/2019

I.- Autorizar iniciar el proceso de Licitación Pública No. 01/2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESA COORDINADORA PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y VIAJES DE PRENSA PARA EL AÑO 2020", así como las siguientes actividades:

1. Publicación de Convocatoria en prensa y COMPRASAL.
2. Entrega de Bases de Licitación
3. Respuestas a Consultas, en caso de existir
4. Recepción y apertura de ofertas
5. Que la Directora Presidenta nombre la Comisión de Evaluación de ofertas.

10.- LICITACIÓN PÚBLICA NO. 06/2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PERFIL Y GASTO DEL VISITANTE INTERNACIONAL; Y MOVIMIENTOS



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

TURÍSTICOS EN FRONTERAS TERRESTRES Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO Y PUERTO DE ACAJUTLA, MAYO- DICIEMBRE AÑO 2020”.

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, el Licenciado Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo con previo conocimiento del Gerente General Licenciado Juan José Pineda Roa, presenta a Junta Directiva las bases para promover la Licitación Pública para la Contratación de servicios para el levantamiento del Perfil y gasto del visitante internacional y movimientos turísticos en fronteras terrestres y los aeropuertos internacionales de El Salvador: Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Ilopango y Puerto de Acajutla, durante el periodo mayo-diciembre 2020.

Finalidad institucional del proceso de contratación:

En virtud de este proceso de licitación, CORSATUR estaría realizando dos investigaciones, siendo éstas las siguientes:

1. Obtener el perfil básico de los visitantes no residentes que ingresan a El Salvador (turismo receptivo) y de los residentes en El Salvador que viajan otros países o destinos (Turismo emisor) mediante una serie de levantamientos muestrales que permitan además conocer las características básicas de los mismos, determinar su gasto turístico, es decir, la cantidad pagada, por ellos mismos o reembolsados por otros, para la adquisición y consumo de bienes y servicios, para y durante sus viajes de turismo.
2. Cuantificar los flujos de viajeros que entran y salen de El Salvador identificando y caracterizando el turismo receptivo y el emisor.

A continuación, se brindan detalles del presente proceso:

| | |
|--|---|
| Nombre de la adquisición o contratación | Contratación de servicios para el levantamiento del perfil y gasto del visitante internacional; y movimientos turísticos en fronteras terrestres y el Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Aeropuerto Internacional de Ilopango y Puerto de Acajutla septiembre-diciembre año 2019 |
| Fuente de Financiamiento | Fondo Contribución Especial |
| Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual | \$ 170,600.00 |
| Forma de Contratación | Licitación Pública |
| Período de ejecución | El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha establecida en la orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2020 |



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

| valoración Técnica | Las ofertas presentadas serán sometidas a evaluación de acuerdo a la siguiente tabla, el puntaje mínimo que deberá alcanzar el ofertante en el criterio de evaluación de especificaciones técnicas será de SETENTA PUNTOS para ser considerado ELEGIBLE y continuar con la evaluación de su oferta económica. | |
|--------------------|---|-----------------------|
| | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | Puntaje asignado |
| | SOBRE LA EXPERIENCIA DEL OFERTANTE (EMPRESA) | HASTA 20 PUNTOS |
| | SOBRE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE EXPERTOS Y PERSONAL DE APOYO | HASTA 24 PUNTOS |
| | EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE MANUAL DEL ENCUESTADOR PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS: | HASTA 7 PUNTOS |
| | EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS: | HASTA 14 PUNTOS |
| | EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA LOS DOS SERVICIOS SOLICITADOS. | HASTA 30 PUNTOS |
| | Diseño muestral | Hasta 6 puntos |
| | Propuestas de distribución del tamaño de la muestra | Hasta 6 puntos |
| | Metodología | Hasta 6 puntos |
| | Controles para las dos investigaciones requeridas en las bases: | Hasta 6 puntos |
| | Evaluación de cuestionarios para las dos investigaciones requeridas en las bases. | Hasta 6 Puntos |
| | CONTADORES | HASTA 5 PUNTOS |
| | Puntaje mínimo 70 Puntos | |
| | Puntaje Máximo Total | |



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

| Evaluación Oferta Económica | <p>La oferta económica se presentará en el siguiente formato:</p> <table border="1"><thead><tr><th>OFERTA ECONÓMICA POR AMBOS PROYECTOS</th><th>US\$</th></tr></thead><tbody><tr><td>Investigación del Perfil y gasto del visitante internacional</td><td>US\$</td></tr><tr><td>Movimientos turísticos en fronteras terrestres, aeropuertos internacionales de El Salvador y Puerto de Acajutla</td><td>US\$</td></tr><tr><td>TOTAL OFERTADO</td><td>US\$</td></tr></tbody></table> | OFERTA ECONÓMICA POR AMBOS PROYECTOS | US\$ | Investigación del Perfil y gasto del visitante internacional | US\$ | Movimientos turísticos en fronteras terrestres, aeropuertos internacionales de El Salvador y Puerto de Acajutla | US\$ | TOTAL OFERTADO | US\$ |
|---|---|--------------------------------------|------|--|------|---|------|-----------------------|-------------|
| | OFERTA ECONÓMICA POR AMBOS PROYECTOS | US\$ | | | | | | | |
| Investigación del Perfil y gasto del visitante internacional | US\$ | | | | | | | | |
| Movimientos turísticos en fronteras terrestres, aeropuertos internacionales de El Salvador y Puerto de Acajutla | US\$ | | | | | | | | |
| TOTAL OFERTADO | US\$ | | | | | | | | |
| Criterio de adjudicación | <p>En la propuesta de oferta económica, se deberán considerar todos los costos necesarios para llevar a cabo las diferentes actividades que contemplan los servicios requeridos; incluyendo todos los impuestos y tasas aplicables.</p> <p>Se revisarán las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta de oferta económica. En caso de existir errores aritméticos en la(s) Oferta(s) Económica(s), la Comisión de Evaluación de Oferta, podrá ser la responsable determinar el valor definitivo de la Oferta; en tal caso se entenderá por monto definitivo de la oferta, los montos unitarios y/o totales revisados por el evaluador, lo cual queda aceptado por el ofertante desde el momento en que presenta su oferta económica. Posteriormente se analizarán las ofertas económicas presentadas a fin de verificar aquellas que se encuentran dentro del monto estimado a invertir para la presente contratación, siendo éstas las que serán consideradas para efectos de la recomendación de adjudicación del servicio.</p> <p>La recomendación de adjudicación se realizará tomando en consideración las ofertas que hayan sido elegibles en la evaluación técnica por superar el estándar de calidad mínimo de 70.00 puntos. De entre todos los ofertantes que superen dicho puntaje, el proceso se adjudicará a aquel que obtenga el mayor puntaje técnico y presente una oferta económica dentro del monto presupuestado para la presente adquisición. En caso de empate en el mayor puntaje técnico, se adjudicará al ofertante empatado que presenta la oferta económica más baja.</p> | | | | | | | | |

Los Directores de Junta Directiva, analizan el enfoque técnico de las bases de licitación. Además, los miembros de esta Junta Directiva indican que, deberá continuarse con las buenas prácticas que CORSATUR ha venido implementado año con año respecto de la publicidad de los procesos de adquisición que se promueven, generados condiciones de transparencia, alta participación y libre competencia. Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover la referida Licitación Pública y con los términos de las Bases de Licitación, con fundamento en los Artículos 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 41 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3089-3071/2019:

Autorizar iniciar el proceso de Licitación Pública No. 06/2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DEL PERFIL Y GASTO DEL VISITANTE INTERNACIONAL; Y MOVIMIENTOS TURÍSTICOS EN FRONTERAS TERRESTRES Y EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO Y PUERTO DE ACAJUTLA SEPTIEMBRE-DICIEMBRE AÑO 2020", así como las siguientes actividades:

1. Publicación de Convocatoria en prensa y COMPRASAL.
2. Entrega de Bases de Licitación



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

3. Respuestas a Consultas, en caso de existir
4. Recepción y apertura de ofertas
5. Que la Directora Presidente nombre la Comisión de Evaluación de ofertas.

11.- LICITACIÓN PÚBLICA NO. 05/2020, "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES; COLECTIVO DE VIDA; Y SEGURO DE GASTOS MÉDICO HOSPITALARIOS PARA LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO, AÑO 2020".

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, el Gerente Administrativo, Lic. José Carlos Pérez, presenta a Junta Directiva las bases para promover la Licitación Pública, cuyo objetivo es la Contratación de Pólizas de Seguros de: 1) Bienes; y, 2) Colectivo de vida y de gastos médico hospitalarios para la Corporación Salvadoreña de Turismo, año 2020, haciéndose constar que, conforme al Art. 14 de la Ley de CORSATUR, esta propuesta ha sido previamente revisada por el Gerente General; por lo que, se solicita autorización para promover el referido proceso y la aprobación de las respectivas bases de licitación.

MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Base normativa

CORSATUR cuenta con bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios derivados de la función pública que le está asignada por ministerio de ley. Siendo necesario, implementar acciones tendientes al debido cuidado del patrimonio del Estado, así como las medidas para solventar eventuales daños o pérdidas de los mismos. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16 y siguientes del Manual y procedimientos para la administración de bienes. Agrega en este acto, el Lic. José Carlos Pérez, que, tanto el Contador Institucional como el Gerente de Proyectos e Inversión, se han pronunciado en los términos del Art. 18 del citado Manual.

Respecto de la contratación de póliza de seguro colectivo de vida y de gastos médico hospitalarios para empleados de CORSATUR, se efectúa en cumplimiento del Art. 79-A del Reglamento Interno de Trabajo, bajo parámetros de tratamiento equitativo entre todos los empleados; cubriéndose los gastos médico-hospitalarios que sean calificados como justos, razonables y acostumbrados para cada tratamiento que el personal reciba con motivo de alguna enfermedad o accidente cubierto; así como póliza de seguro de vida colectiva, en caso del fallecimiento, agregándose que esta contratación se financia con fondos propios, es decir recursos que provienen de actividades propias desarrolladas por CORSATUR.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

A continuación, se detallan los servicios que se estarán requiriendo en el proceso de compra, y respecto de lo cual se esperan recibir las ofertas respectivas:

ITEM 1: Seguro de bienes muebles, inmuebles y valores propiedad de CORSATUR



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

| | |
|-------------------------------------|---|
| Pólizas de Seguro de Bienes: | 1. Todo Riesgo de Incendio |
| | 2. Dinero y Valores |
| | 3. Fidelidad |
| | 4. Responsabilidad Civil (Local Aeropuerto) |
| | 5. Responsabilidad Civil General |
| | 6. Automotores. |

ITEM 2: Seguro de Personas para el personal de CORSATUR

| | |
|--|---|
| Póliza de Seguro Colectivo de Vida Coberturas: | Todo el personal activo designado por el Contratante elegibles para este beneficio. |
| | Suma asegurada por empleado de \$5,000.00. |
| | La compañía pagará la suma asegurada individual convenida al ocurrir el fallecimiento de un asegurado por cualquier causa, incluyendo el suicidio y el homicidio de forma inmediata, indemnizando la suma asegurada contratada. |
| | Gastos Funerarios para Asegurados de \$1,000.00 |
| | Gastos Funerarios para dependientes (Sin cobro de prima adicional) 50% de los gastos asignados al titular. |
| | Límites de edad: a) Entre los 18 y 69 años de edad 100% de la suma. b) Al cumplimiento de los 70 años de edad: No se Reduce la suma asegurada. |
| | Terminación del Seguro al cumplimiento de: Sin límite de Edad. |
| Póliza de Seguro de Gastos Médico Hospitalarios Coberturas: | Todo el personal activo designado por la Contratante, elegibles para este seguro, ya sean solos o con su grupo familiar inmediato. |
| | Cubre gastos médicos que sean calificados como justos, razonables y acostumbrados para cada tratamiento que el asegurado reciba con motivo de alguna enfermedad o accidente cubierto, originados durante la vigencia del seguro. |
| | Límite Geográfico Centroamericano incluyendo Panamá |
| | Máximo Vitalicio \$50,000.00 |
| | Cuarto y Alimento \$50.00 |
| | Deducible (máximo dos deducibles por familia) \$50.00 (Año Póliza) |
| | Porcentaje de Reembolso 80% |
| | Límite Máximo de Coaseguro \$2,500.00 |
| | Cubrir para el grupo inicial (según listado de Licitación adjunto) preexistencias, enfermedades y accidentes del titular y dependientes actualmente cubiertas. Para nuevas inscripciones, titular y/o dependientes, se cubrirán preexistencias declaradas después de 3 meses ininterrumpidos de formar parte del grupo asegurado. |
| | Se requiere que al inicio de la póliza o en el momento de la inscripción, la edad del solicitante no sea mayor de 70 años de edad. |
| | Reduciéndose el Máximo Reembolsable un 50% al cumplir 70 años de edad. |
| | Terminando la Cobertura a los 75 años de edad. |
| | El cónyuge o compañero (a) de vida; los hijos, hijastros y los hijos adoptados legalmente; todos ellos solteros, dependientes económicos del asegurado y al cumplimiento de 25 años de edad. |

Conforme a las prácticas de este sector, a quienes retiren bases de licitación, se les brindará información sobre la siniestralidad de las pólizas que se encuentran actualmente vigentes.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Asimismo, se presenta en este acto otros detalles del proceso de contratación cuya autorización se solicita:

| Nombre de la adquisición o contratación | Contratación de Pólizas de Seguros de bienes; colectivo de vida y de gastos médico hospitalarios para la Corporación Salvadoreña de Turismo, año 2020. | | | | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|----------------|--|---------------------------------------|-------------------------------------|---|--|---|--------------|--|
| Fuente de Financiamiento | Fondos Propios - Fondo General - Fondo de Contribución Especial | | | | | | | | | | |
| Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual 2020 | <table border="1"><tr><td>Seguro de Bienes hasta:</td><td>US\$ 32,719.33</td></tr><tr><td>Seguro de Personas hasta:</td><td>US\$ 53,800.00</td></tr><tr><td>Total:</td><td>US\$ \$86,519.33</td></tr></table> | Seguro de Bienes hasta: | US\$ 32,719.33 | Seguro de Personas hasta: | US\$ 53,800.00 | Total: | US\$ \$86,519.33 | | | | |
| Seguro de Bienes hasta: | US\$ 32,719.33 | | | | | | | | | | |
| Seguro de Personas hasta: | US\$ 53,800.00 | | | | | | | | | | |
| Total: | US\$ \$86,519.33 | | | | | | | | | | |
| Forma de Contratación | Licitación Pública | | | | | | | | | | |
| Período de ejecución | Del 31 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas a las 12 horas del día. | | | | | | | | | | |
| Criterios de evaluación de oferta técnica | <table border="1"><thead><tr><th>FACTORES A EVALUAR</th><th>PUNTAJE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Calificación de Riesgo de la Aseguradora</td><td>Hasta 20 puntos Evaluación General</td></tr><tr><td>Nivel de Experiencia del Ofertante:</td><td>Hasta 20 puntos En cada uno de los tipos de pólizas solicitadas (Bienes/Personas).</td></tr><tr><td>Riesgos Cubiertos, Cláusulas Especiales, Deducible y Coaseguro</td><td>Hasta 60 puntos En cada uno de los tipos de pólizas solicitadas (Bienes/Personas).</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>Hasta 100 puntos En cada uno de los tipos de pólizas solicitadas</td></tr></tbody></table> | FACTORES A EVALUAR | PUNTAJE | Calificación de Riesgo de la Aseguradora | Hasta 20 puntos Evaluación General | Nivel de Experiencia del Ofertante: | Hasta 20 puntos En cada uno de los tipos de pólizas solicitadas (Bienes/Personas). | Riesgos Cubiertos, Cláusulas Especiales, Deducible y Coaseguro | Hasta 60 puntos En cada uno de los tipos de pólizas solicitadas (Bienes/Personas). | TOTAL | Hasta 100 puntos En cada uno de los tipos de pólizas solicitadas |
| FACTORES A EVALUAR | PUNTAJE | | | | | | | | | | |
| Calificación de Riesgo de la Aseguradora | Hasta 20 puntos Evaluación General | | | | | | | | | | |
| Nivel de Experiencia del Ofertante: | Hasta 20 puntos En cada uno de los tipos de pólizas solicitadas (Bienes/Personas). | | | | | | | | | | |
| Riesgos Cubiertos, Cláusulas Especiales, Deducible y Coaseguro | Hasta 60 puntos En cada uno de los tipos de pólizas solicitadas (Bienes/Personas). | | | | | | | | | | |
| TOTAL | Hasta 100 puntos En cada uno de los tipos de pólizas solicitadas | | | | | | | | | | |
| Criterio de adjudicación | <p>La recomendación de adjudicación se realizará de forma total o parcial, tomando en consideración a los ofertantes que hayan sido elegibles en la Etapa I Evaluación Legal y Financiera y que en la Etapa II Evaluación Técnica hayan obtenido un puntaje mínimo igual o superior a OCHENTA (80) Puntos tanto para el Ítem 1 como para el Ítem 2, y cuyas ofertas económicas por el total de las coberturas solicitadas se encuentre dentro de los montos estimados a invertir para cada uno de los Ítem solicitados.</p> <p>La adjudicación podrá ser de forma total (Ítems 1 y 2), o parcial por cada Ítem, los cuales se adjudicarán a él o los ofertantes que hayan obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica de cada ítem ofertado, y en caso de existir empate en el mayor puntaje técnico de cada ítem, el proceso se adjudicará al ofertante empatado que haya presentado la oferta económica más baja en el ítem respectivo.</p> <p>Para el caso del Ítem 2: Seguro de Personas, CORSATUR se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de personal asegurado en cualquier momento durante la vigencia del contrato, lo que estará sujeto a la nómina de personal activo de la institución, así como también se podrá modificar la categoría de asegurado solo al asegurado con familia, de acuerdo a lo notificado por el administrador de contrato. El monto total a adjudicar será por una cantidad que contemple la cobertura de todos los posibles asegurados y su categoría como solos o con familia y las modificaciones que surjan durante el plazo contractual, no obstante, para efectos del cálculo de los pagos mensuales, estos se calcularán de acuerdo al valor de la prima mensual ofertada por la cantidad de personal activo reportado por el administrador de contrato.</p> | | | | | | | | | | |



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Encontrándose debidamente informada, esta Junta Directiva expresa su acuerdo en promover la referida Licitación Pública y con los términos de las Bases de Licitación, con fundamento en los Artículos 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 41 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

ACUERDO N° 3090-3071/2019:

Autorizar promover la Licitación Pública N°05/2020, denominada "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES; COLECTIVO DE VIDA; Y SEGURO DE GASTOS MÉDICO HOSPITALARIOS PARA LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE TURISMO, AÑO 2020", de acuerdo a los procedimientos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aprobar el contenido de las Bases de Licitación, así como las siguientes actividades:

1. Publicación de aviso de convocatoria en prensa
2. Entrega de bases de Licitación Pública
3. Respuestas a consultas, en caso de existir
4. Recepción y apertura de ofertas
5. Que la Directora Presidenta nombre la Comisión de Evaluación de ofertas

12. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2019: SOLICITUD DE MODIFICACION.

El Gerente de Mercadeo, Licenciado Boris Iraheta, con previo conocimiento del Gerente General, Licenciado Juan José Pineda Roa, presenta solicitud de autorización para modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de esa Gerencia, en los términos siguientes:

I.- ANTECEDENTE Y NUEVA NECESIDAD.

La Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) a través de la Unidad de Comercialización y Ferias Internacionales de la Gerencia de Mercadeo realiza acciones y procesos aplicados en el área de comercialización, relacionados a la planificación, seguimiento y ejecución de acciones de comercialización en ferias internacionales, eventos internacionales y otros canales de comercialización de oferta turística; todo lo anterior conforme al Plan de Eventos Nacionales 2019 y al Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo, alineado con la consecución de los objetivos de la Unidad Operativa y objetivos estratégicos de la institución.

Lo anterior implica que las diferentes acciones e intervenciones se constituyen en un canal de comercialización fundamental para la generación de condiciones en cuanto a la promoción y posterior comercialización del abanico de los diferentes productos, servicios y destinos que constituyen el tejido turístico de nuestro país; entendiendo lo anterior con un alcance en los diferentes segmentos e industrias.

Así, el Turismo de Cruceros es uno de los segmentos que de manera general ha venido experimentando un crecimiento sostenido, lo que ha ocasionado cambios esenciales en la economía, infraestructura, seguridad y servicios en las localidades receptoras, por ello, la Corporación Salvadoreña de Turismo -CORSATUR- busca promover y realizar acciones que permitan posicionar a nuestro país como un destino turístico sostenible, atractivo y competitivo en el segmento de cruceros turísticos.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Ello, de manera complementaria a nuestro Proyecto País "Surf City"; estrategia de fortalecimiento y consolidación del posicionamiento de nuestros productos turísticos a nivel nacional e internacional, con enfoque de especialización.

En congruencia con lo anterior y como parte de las acciones de presencia y posicionamiento que El Salvador realiza en ésta industria, se encuentra la organización y montaje de eventos para la recepción y atención de cruceros turísticos que desde la Gerencia de Mercadeo se llevan a cabo.

En este sentido, el día viernes 13 de diciembre se recibe, en el Puerto de Acajutla, al Crucero CRYSTAL SYMPHONY.

En ese contexto, se advierte acerca de la siguiente necesidad:

"Contar con servicios de atención, en el Puerto de Acajutla, para el Crucero Crystal Symphony".

Siendo el objetivo de dicha acción coadyuvar al posicionamiento de El Salvador como un país con capacidad de albergar a los turistas extranjeros del segmento de cruceros que visitan nuestro país; a través de los objetivos específicos de brindar a los turistas extranjeros entretenimiento en el muelle y en la Residencia 3 de CEPA Acajutla y brindar información actualizada sobre la oferta, servicios y destinos turísticos con los que cuenta El Salvador.

II.- PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN.

Para dar respuesta a la necesidad planteada anteriormente, es necesario realizar la siguiente acción:

Modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo.

Habiendo realizado una revisión del Plan Operativo Anual del año en curso, desde la óptica de la consecución de los objetivos institucionales y bajo los parámetros de identificación de aquellos remanentes o sobrantes, incluyendo al efecto las actualizaciones derivadas de anteriores modificaciones, con previo conocimiento y autorización por parte de Junta Directiva, que ha sufrido el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo, se obtuvo el resultado siguiente:

Disponibilidad presupuestaria:

Se certifica que en el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo existen fondos disponibles para cubrir la cantidad de Diez mil dólares 00/100 (USD\$10,000.00); cantidad requerida para la implementación de la actividad objeto de la presente solicitud y de la consecución de objetivos inherentes, según se expresa a continuación:

Dentro de la actividad 4G. Desarrollar Campañas Internacionales, sub actividad 4G.2 Campañas Mercado Anglosajón, se encuentra la actividad específica 4G.2.3 Campaña de Mantenimiento, la cual cuenta con una disponibilidad financiera de veintiocho mil seiscientos dólares 00/100 (USD\$28,600.00).



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Proponiéndose reorientar fondos para reforzar la sub actividad 2H.1 Desarrollo de Eventos Nacionales de la actividad 2H. Desarrollar Eventos Nacionales, en diez mil dólares 00/100 (USD\$10,000.00); quedando al efecto, la distribución en POA 2019 de la Gerencia de Mercadeo como se muestra a continuación:

| GERENCIA DE MERCADEO | | | | | | | | | | |
|----------------------|---------------|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------|-----------------|--------------------------------|-------------|-------------|------------------|
| Cód | Programa | Actividad | Sub actividad | Actividad Específica | Modificación* | Monto Según POA | Asignación Actual (Disponible) | Aumento | Disminución | Nueva Asignación |
| 2 | PUEBLOS VIVOS | | | | Aumenta | \$1898,346.13 | \$516,769.72 | \$10,000.00 | \$0.00 | \$526,769.72 |
| 2H | | Desarrollar Eventos Nacionales | | | Aumenta | \$835,000.00 | \$120,000.00 | \$10,000.00 | \$0.00 | \$130,000.00 |
| 2H.1 | | | Desarrollo de Eventos Nacionales | | Aumenta | \$835,000.00 | \$120,000.00 | \$10,000.00 | \$0.00 | \$130,000.00 |
| 4 | MARCA DESTINO | | | | Disminuye | \$3379,050.48 | \$75,383.04 | \$0.00 | \$10,000.00 | \$65,383.04 |
| 4G | | Desarrollar Campañas Internacionales | | | Disminuye | \$1783,946.67 | \$28,600.00 | \$0.00 | \$10,000.00 | \$18,600.00 |
| 4G.2 | | | Campañas Mercado Anglosajón | | Disminuye | \$666,577.63 | \$28,600.00 | \$0.00 | \$10,000.00 | \$18,600.00 |
| 4G.2.3 | | | | Campaña de Mantenimiento | Disminuye | \$366,577.63 | \$28,600.00 | \$0.00 | \$10,000.00 | \$18,600.00 |

Es importante aclarar que la modificación de POA expuesta anteriormente no afecta la consecución de los objetivos específicos de la Gerencia de Mercadeo ni de CORSATUR; por el contrario, generan las condiciones para fortalecer la consecución de los mismos.

Finalmente, hacer mención que para hacer uso de los recursos financieros solicitados al momento de implementar la acción, se correrán los procesos administrativos y de compra correspondientes.

III. ANALISIS Y DELIBERACIÓN:

Los Directores de Junta Directiva analizan y discuten acerca de esta propuesta de modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo; y encontrándose debidamente informados de los pormenores de esta solicitud, la cual se encuentra en consonancia con las estrategias institucionales prioritarias y con los objetivos generales y específicos de la Gerencia de Mercadeo y de la Unidad Operativa que los solicita, esta Junta Directiva **ACUERDA**:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

ACUERDO N° 3091-371/2019:

I.- Modificar el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo en los términos plasmados en este acto administrativo; y,

II.- Instruir a las Gerencia de Mercadeo, Gerencia Financiera y Gerencia de Planificación actualizar el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo.

13. CONTRATO LP 29/2019: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN; PARA SU DIVULGACIÓN A NIVEL NACIONAL 2019: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN.

El Gerente de Mercadeo y Administrador de Contrato, Licenciado Boris Iraheta, con previo conocimiento del Gerente General, Licenciado Juan José Pineda Roa, presentan solicitud de autorización para aumento del monto del Contrato LP 29/2019, denominado "Contratación de Servicios Profesionales de Agencia de Publicidad Para Campañas de Comunicación y Acciones de Promoción; para su Divulgación a Nivel Nacional 2019", en los términos siguientes:

I.- ACERCA DEL CONTRATO:

| Contrato LP 29-2019 | |
|---------------------------|--|
| Contratista | APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. |
| Representante legal | Sherman Jose Calvo Muñoz. |
| Servicios | Prestación de servicios profesionales de Agencia de Publicidad para campañas de comunicación y acciones de promoción; para su divulgación a nivel nacional año 2019. |
| Precio | Hasta \$ 249,000.00 |
| Vigente al | 31 de diciembre de 2019. |
| Administrador de Contrato | Lic. Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo. |

II.- ANTECEDENTE Y NUEVA NECESIDAD.

El turismo es una alianza natural de cultura, historia, gastronomía, entre otros aspectos socioeconómicos, los cuales producen beneficios significativos en el empleo, generan movimientos positivos en los flujos migratorios, tanto internos como externos, impactando por ello en la distribución de la riqueza local y nacional.

La combinación integral y resiliente de los elementos antes mencionados producen nuevas formulaciones en la industria del turismo; siendo sus dividendos cada día más atractivos, pues generan una mayor derrama en la economía nacional; por lo que es indispensable, en congruencia con los indicadores de la Organización Mundial del Turismo (OMT), fortalecer e impulsar la industria turística en su conjunto.

Así, la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) es una institución gestora del desarrollo turístico del país, cuya naturaleza radica en la realización de acciones de promoción,



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

publicidad y comercialización de la oferta de productos y servicios turísticos de El Salvador como destino turístico a nivel nacional e internacional.

Es por ello que una de sus acciones, desde ésta arista, se realizan a través de campañas publicitarias y de promoción orientadas al sector turístico nacional, así como también la realización de publicaciones de información turística y otros materiales promocionales, los cuales buscan coadyuvar el cumplimiento de los objetivos de la Gerencia de Mercadeo y de las Estrategias Institucionales.

En línea a lo antes expuesto, se cuenta con los servicios profesionales de la Agencia de Publicidad APEX PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual, en congruencia a la misión, visión y objetivos institucionales, diseña, produce e implementa campañas de comunicación y acciones de promoción, para su divulgación a nivel nacional; con ello se busca promover el turismo interno con el propósito de impulsar la oferta turística a nivel nacional; ello a través de incentivar a que los salvadoreños realicen turismo interno con una mayor frecuencia, que realicen visitas, pernoctaciones y recomienden los destinos y productos turísticos para poder fortalecer las economías locales.

Así mismo, promocionar y posicionar la marca Surf City, nuestro "Proyecto País" y emblema turístico, a nivel nacional.

En ese contexto, y anticipándonos a las próximas acciones de promoción país a nivel nacional, se advierte acerca de la siguiente necesidad:

Aumentar el monto del contrato de Servicios Profesionales de Agencia de Publicidad Para Campañas de Comunicación y Acciones de Promoción; para su Divulgación a Nivel Nacional 2019, para fortalecer las acciones a realizar respecto de producciones audiovisuales.

III.- PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN.

Para dar respuesta a la necesidad de incremento en el monto del contrato, es necesario realizar las siguientes acciones:

1. MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2019. GERENCIA DE MERCADEO.

Monitoreo y seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) 2019:

Habiendo realizado una revisión del Plan Operativo Anual del año en curso, desde la óptica de la consecución de los objetivos institucionales y bajo los parámetros de identificación de aquellos remanentes o sobrantes, incluyendo al efecto las actualizaciones derivadas de anteriores modificaciones, con previo conocimiento y autorización por parte de Junta Directiva, que ha sufrido el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo, se obtuvo el resultado siguiente:



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

Disponibilidad presupuestaria:

Se certifica que en el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo existen fondos disponibles para cubrir la cantidad de Veinte mil dólares 00/100 (USD\$20,000.00); cantidad requerida para la implementación de la actividad objeto de la presente solicitud y de la consecución de objetivos inherentes a ellas, según se expresa a continuación:

Dentro de la actividad 4G. Desarrollar Campañas Internacionales, sub actividad 4G.2 Campañas Mercado Anglosajón, se encuentra la actividad específica 4G.2.3 Campaña de Mantenimiento, la cual cuenta con una disponibilidad financiera de dieciocho mil seiscientos dólares 00/100 (USD\$18,600.00); proponiendo su reorientación, quedando su asignación presupuestaria en USD\$0.00

Dentro de la actividad 2F. Desarrollar Campañas Nacionales y Actividades Promocionales se encuentra la sub actividad 2F.4 Campañas Pueblos Vivos, de la cual se corrió el proceso de compra para la consultoría de Destinos Turísticos Especializados con una disponibilidad financiera de USD\$35,000.00; siendo adjudicada por un monto de USD\$29,945.00, quedando por ello, una disponibilidad financiera de USD\$5,055.00, de los cuales, se proponer reorientar USD\$ 1,400.00, quedando dicha sub actividad con una asignación presupuestaria de USD\$3,655.00

La propuesta de reorientación de fondos busca reforzar la sub actividad 2F.3 Campaña Diciembre, de la actividad 2F. Desarrollar Campañas Nacionales y Actividades Promocionales, en veinte mil dólares 00/100 (USD\$20,000.00); quedando al efecto, la distribución en POA 2019 de la Gerencia de Mercadeo como se muestra a continuación:

| GERENCIA DE MERCADEO | | | | | | | | | | |
|----------------------|---------------|--|-----------------------------|--------------------------|---------------|-----------------|--------------------------------|-------------|-------------|------------------|
| Cód | Programa | Actividad | Sub actividad | Actividad Específica | Modificación* | Monto Según POA | Asignación Actual (Disponible) | Aumento | Disminución | Nueva Asignación |
| 2 | PUEBLOS VIVOS | | | | Aumenta | \$1,908,346.13 | \$536,624.72 | \$20,000.00 | \$1,400.00 | \$555,224.72 |
| 2F | | Desarrollar Campañas nacionales y eventos de Promoción | | | Aumenta | \$843,396.13 | \$63,458.80 | \$20,000.00 | \$1,400.00 | \$82,058.80 |
| 2F.3 | | | Campaña Diciembre | | Aumenta | \$249,000.00 | \$0.00 | \$20,000.00 | \$0.00 | \$20,000.00 |
| 2F.4 | | | Campaña Pueblos Vivos | | Disminuye | \$35,000.00 | \$5,055.00 | \$0.00 | \$1,400.00 | \$3,655.00 |
| 4 | MARCA DESTINO | | | | Disminuye | \$3,369,050.48 | \$65,383.04 | \$0.00 | \$18,600.00 | \$46,783.04 |
| 4G | | Desarrollar Campañas Internacionales | | | Disminuye | \$1,773,946.67 | \$18,600.00 | \$0.00 | \$18,600.00 | \$0.00 |
| 4G.2 | | | Campañas Mercado Anglosajón | | Disminuye | \$656,577.63 | \$18,600.00 | \$0.00 | \$18,600.00 | \$0.00 |
| 4G.2.3 | | | | Campaña de Mantenimiento | Disminuye | \$356,577.63 | \$18,600.00 | \$0.00 | \$18,600.00 | \$0.00 |



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Finalmente, se aclara que la modificación de POA expuesta anteriormente no afecta la consecución de los objetivos específicos de la Gerencia de Mercadeo ni los institucionales de CORSATUR; ya que coadyuvan la consecución de los mismos, en tanto que la realización en buen término de eventos como el que nos atañe, constituye una venta para promocionar a El Salvador como un destino turístico de calidad internacional, así como promocionar el Proyecto País "Surf City" y los resultados que a partir de este se persiguen y los alcanzados a la fecha.

2. Modificación de Contrato LP 29/2019.

Existiendo la disponibilidad presupuestaria, dichas acciones se ejecutarían, en virtud del alcance contractual previamente establecido, a través del contrato de Servicios Profesionales de Agencia de Publicidad Para Campañas de Comunicación y Acciones de Promoción; para su Divulgación a Nivel Nacional 2019, suscrito con APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. de acuerdo al detalle siguiente:

| | | |
|---------------------------------------|--|----------------------------|
| Contratista | APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. | |
| Objeto del Contrato | Servicios Profesionales de Agencia de Publicidad Para Campañas de Comunicación y Acciones de Promoción; para su Divulgación a Nivel Nacional 2019. | |
| Vigencia hasta | 31 de diciembre de 2019 | |
| Precio inicial hasta | \$249,000.00 IVA INCLUIDO | |
| Administrador de contrato | Lic. Boris Iraheta, Gerente de Mercadeo. | |
| Propuesta de modificación contractual | Incremento del precio por la suma de: | \$20,000.00 |
| | Porcentaje de incremento: | 8.0% |
| | Nuevo precio contractual | \$ 269,000.00 IVA INCLUIDO |

Las cláusulas contractuales que se modificarían serían las siguientes, así:

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PRECIO

El valor del contrato LP 29-2019 podrá ascender hasta la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (US\$269,000.00) cantidad que incluye el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de servicios.

En términos porcentuales, el incremento total del contrato, incluyendo la anterior modificación del precio, es del ocho por ciento (8.0%)

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍA

La contratista rendirá por su cuenta y a favor de CORSATUR ampliación de garantía de Cumplimiento de Contrato, modificándose únicamente el monto de la misma, equivalente al diez por ciento del precio aumentado del contrato, es decir, que la ampliación de la garantía asciende a la cantidad de USD\$2,000.00. Manteniéndose sin cambio lo relativo a la vigencia de la Garantía y a los plazos de presentación.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

IV.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO:

Se hace del conocimiento de los miembros de la Junta Directiva que se ha discutido con APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V. sobre las modificaciones antes mencionadas; manifestando su anuencia a las mismas.

Esta propuesta se hace apegándose a las cláusulas Décima Octava "Modificación y Prorroga" del referido contrato; así como a las condiciones establecidas en los Artículos 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, declarándose por parte de los solicitantes, que la misma no altera el objeto ni favorece situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de la adquisición del servicio.

ANÁLISIS Y DELIBERACIÓN:

Los Directores de Junta Directiva analizan y discuten a cerca de esta propuesta de modificación del Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo; así como de la modificación del contrato LP 29-2019 suscrito con APEX PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., sobre el aumento del monto contractual y ampliación de monto de garantía de cumplimiento de contrato, y encontrándose debidamente informados de los pormenores de esta solicitud y conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO N° 3092-371/2019:

I.- Modificar el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo en los términos plasmados en este acto administrativo;

II.- Instruir a las Gerencia de Mercadeo, Gerencia Financiera y Gerencia de Planificación actualizar el Plan Operativo Anual (POA) 2019 de la Gerencia de Mercadeo;

III.- Modificar las cláusulas CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PRECIO y CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍA del contrato LP 29/2019 denominado "Contratación de Servicios Profesionales de Agencia de Publicidad Para Campañas de Comunicación y Acciones de Promoción; para su Divulgación a Nivel Nacional 2019" en los términos expresados en este acto administrativo;

IV.- Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicitar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,

V.- Autorizar al Gerente General para que suscriba los documentos que fueren necesarios.

14.- VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN CON BOLETO AÉREO: Cancelación.

Se presenta a esta Junta Directiva, a través del Licenciado Boris Francisco Iraheta, Gerente de Mercadeo de CORSATUR, la solicitud de autorización para cancelar el viaje de familiarización con boleto aéreo incluido, en los términos siguientes:



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

I.- ANTECEDENTES - VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN CON BOLETO AÉREO

El pasado 21 de noviembre, en la sesión de Junta Directiva N° 370/2019, bajo el acuerdo N° 3073, se aprobó un viaje de familiarización para Carrie Weems, Regional Manager, Destination Services, Shore Excursions para Norwegian Cruise Lines.

II.- RESUMEN DEL VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN

| NORWEGIAN CRUISE LINES | |
|--|--|
| FECHAS | 30 NOV – 3 DIC 2019 |
| EMPRESA PARTICIPANTE | Norwegian Cruise Lines |
| PERFIL DE LA EMPRESA | Norwegian Cruise Line ha sido el principal innovador en la industria de cruceros durante más de 51 años. Viajan a más de 450 destinos en todo el mundo. Su flota continúa expandiéndose gracias a la incorporación del Norwegian Encore en 2019, con capacidad para 3,998 pasajeros y a la llegada de 4 barcos Leonardo Class a partir de 2022. Norwegian Cruise Lines opera las marcas: Norwegian cruises, Oceania Cruises y Regent Seven Seas Cruises. |
| DESTINOS A VISITAR | City Tour San Salvador, Ruta de Las Flores, Ataco, Suchitoto, Cerro Verde. |
| OBJETIVOS DE LOS PARTICIPANTES | <ol style="list-style-type: none">1. Conocer la oferta turística de El Salvador para pasajeros de cruceros que arriban en Puerto de Acajutla.2. Conocer el plan operacional para la bienvenida y atención del crucero Norwegian Joy, el cual nos visitará el 25 de enero 2020, con más de 4000 pasajeros a bordo.3. Estrechar las relaciones con las personas encargadas de los cruceros, tanto del gobierno como de la empresa privada. |
| BENEFICIOS PARA EL SALVADOR | <ul style="list-style-type: none">▪ Aumentar la cantidad de cruceros que visitan nuestros puertos.▪ Dar a conocer la oferta turística del país.▪ Presentar a El Salvador como un país seguro y competitivo en la industria de cruceros. |
| INVERSIÓN DE CORSATUR (costo de adquisición de 1 boleto aéreo) | \$ 750.00 |
| PARTICIPANTE | Carrie Weems, Regional Manager, Destination Services, Shore Excursions para Norwegian Cruise Lines. |
| PERFIL DE LA PARTICIPANTE | Desde el 2012 Carrie Weems ha sido la Gerente regional encargada del desarrollo de productos en los destinos que visita la prestigiosa empresa de cruceros Norwegian Cruise Lines. Además, es la responsable de las excursiones de los pasajeros en cada uno de los países que visitan los cruceros de esta línea en la región. |

III.- CANCELACIÓN VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN

El martes 26 de noviembre se recibió una notificación de parte de Carrie Weems donde indica que por motivo de fallecimiento de un pariente queda cancelada su visita a nuestro país, quedando a disposición de programar dicho viaje para una fecha futura.

Cabe mencionar que no se incurrió en ningún gasto previo a la solicitud de cancelación.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Por lo anterior, esta Junta Directiva de manera unánime, ACUERDA:

ACUERDO N° 3093-371/2019:

I.- Autorizar la cancelación del viaje de familiarización con boleto incluido de Carrie Weems, Regional Manager, Destination Services, Shore Excursions para Norwegian Cruise Lines. Por la razón antes mencionada.

II.- Darse por informados que el viaje de familiarización detallado en este documento será re-programado y presentado como una nueva propuesta, al tener las nuevas fechas establecidas.

15.- MISIÓN OFICIAL

“REUNIÓN DEFINITIVA PARA LA REVISIÓN DEL MANUAL DE LA CATM” – AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE FECHAS”.

Se presenta a esta Junta Directiva, a través del Licenciado Boris Francisco Iraheta, Gerente de Mercadeo de CORSATUR, la solicitud de autorización para el cambio de fechas de la Misión Oficial que se presenta a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

1. MISIÓN OFICIAL – CAMBIO DE FECHAS

En la reunión de Junta Directiva realizada el pasado jueves 21 de noviembre de 2019, en la sesión N°370/2019 y bajo el Acuerdo N° 3077, se aprobó la misión oficial “Reunión definitiva para la revisión del Manual de la CATM”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Guatemala el 9 de diciembre del presente año; la cual tiene como objetivo concretar la revisión del manual de la feria CATM, de la que podrán ser parte integral otros países como Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Según comunicación recibida por parte de la Agencia de Promoción Turística de Centro América (CATA), debido a que el Lic. Jorge Mario Chajón Aguilar, Director General del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) estará realizando el 9 de diciembre la presentación del informe de gestión, CATA ha tomado la decisión de cambiar la “Reunión definitiva para la revisión del Manual de la CATM” para el 10 de diciembre de 2019.

Por lo anterior, es necesario modificar las fechas del viaje de la delegada de CORSATUR, la Lic. Lya Salazar, según el siguiente detalle:

| FECHAS APROBADAS | NUEVAS FECHAS |
|---|---|
| 8 - 10 de diciembre de 2019 (incluye fechas de salida y retorno) | 9 - 11 de diciembre de 2019 (incluye fechas de salida y retorno) |



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Cabe mencionar que el cambio de fechas no modifica el monto de la misión, el cual es de \$407.00, que incluye Boleto de bus, viáticos y gastos de viaje para la delegada de CORSATUR Lic. Lya Salazar, Especialista en Comercialización y ferias internacionales, de la Gerencia de Mercadeo.

2. RESUMEN DE MISIÓN OFICIAL

| NOMBRE DE LA MISIÓN OFICIAL: | | | *Reunión definitiva para la revisión del Manual de la CATM* | | | |
|-------------------------------|--|--|---|---|--------------------------------|-----------|
| UNIDAD FUNCIONAL RESPONSABLE: | | | Gerencia de Mercadeo | | | |
| LINEA DE POA AFECTADA: | | | 4. Marca Destino 41.1.4 Viáticos 41.1.5 Boleto Aéreos | | | |
| LUGAR | | DELEGACIÓN | OBJETIVO | | COSTO | |
| | | | INSTITUCIONAL | EVENTO | | |
| Ciudad de Guatemala | 9 - 11 de diciembre de 2019 (incluye fechas de salida y retorno) | Lya Salazar, Especialista en Comercialización y Ferias Internacionales | Continuar con las actividades del Consejo Directivo de CATA y dar cumplimiento a lo mandatado por este Consejo. | Concretar la revisión del manual de la feria CATM | Costo aproximado Boleto de bus | \$ 107.00 |
| | | | | | Viáticos | \$120.00 |
| | | | | | Gastos de viaje | \$180.00 |
| | | | | | TOTAL | \$407.00 |

ACUERDO N° 3094-371/2019:

I.- Autorizar el cambio de fechas para la Misión Oficial presentada en este punto, en los términos planteados en este acto administrativo,

II.- Mantener los demás términos de la misión aprobados bajo el acuerdo N°3077, como el pago de \$407.00 en concepto de Boleto de bus, viáticos y gastos de viaje, además de la autorización de licencia con goce de sueldo a para la delegada de CORSATUR Lic. Lya Salazar, por desempeño de misión oficial.

16.- VIAJE DE INTERCAMBIO PARA CONOCER LAS EXPERIENCIAS DE DOS DESTINOS DE SURF EN ESTADOS UNIDOS (CALIFORNIA Y HAWÁI) CON BOLETO AÉREO: Modificación.

I. VIAJE DE INTERCAMBIO

En sesión de Junta Directiva N° 370/2019 celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, consta en el ACUERDO N° 3075, que se aprobó la modificación de la terna de la delegación del viaje de intercambio de experiencias de dos destinos de Surf en Estados Unidos, California y Hawái, en el marco de la asistencia técnica del Gobierno de los Estados Unidos para apoyar el proyecto Surf City, según el siguiente detalle:



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

1. En lugar de Sury Velasco, Jefa de Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas de CORSATUR, queda designada Jessica Guadalupe Flores Tejada, Técnico en Comunicaciones MITUR/BID.
2. En lugar de Vanessa Bandak quedo designado Ronald Humberto Steinau Escalante, Director Ejecutivo de PROESA.
3. Lic. Boris Iraheta, se modifica la autorización original, en el sentido que actualmente pertenece a CORSATUR, con el cargo de Gerente de Mercadeo.

Por lo que la delegación de la misión queda de la siguiente manera:

| N. | Nombre | Institución | Cargo |
|----|-----------------------------------|--|--|
| 1 | Karla Rodríguez | Ministerio de Turismo | Directora de Planificación |
| 2 | Wilberto Alvarado | Ministerio de Turismo | Coordinador del Área de Planificación e Infraestructura de Surf City |
| 3 | Rene Alonso | Ministerio de Turismo | Coordinador de Diseño Arquitectónico de Surf City |
| 4 | Jessica Guadalupe Flores Tejada | MITUR/BID | Técnico en Comunicaciones |
| 5 | Boris Iraheta | Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) | Gerente de Mercadeo |
| 6 | Vladimir Cáceres | Policía de Turismo | Jefe de la División de la Policía de Turismo |
| 7 | Ronald Humberto Steinau Escalante | Organismo Promotor de Inversiones y Exportaciones (PROESA) | Director Ejecutivo |
| 8 | Rodrigo Barraza | Empresario Hotelero, Las Flores Resort | Comité de Turismo de la Cámara Salvadoreña de Comercio / Junta Directiva de CORSATUR |
| 9 | Rodrigo Larios | Empresa Privada, El Zonte | Gerente General de Puro Surf |
| 10 | Jaime Delgado | Federación Salvadoreña de Surf | Presidente de la Federación |
| 11 | Edwin Ramírez | Ministerio de Turismo | Director General de Proyectos Estratégicos – Surf City |

II. MODIFICACIÓN

Por motivos de fuerza mayor, relacionados con la confirmación de la recepción de una delegación internacional de cooperantes que vendrán al país a realizar estudios de factibilidad para los proyectos considerados en la Fase 1 de Surf City y cuya fecha de visita coincide con las fechas del viaje de intercambio en mención, ha surgido la necesidad de hacer cambios en la terna de la delegación del viaje de intercambio según el siguiente detalle:

Las siguientes dos personas ya no viajaran para participar en el viaje de intercambio:

1. Edwin Ramírez / Ministerio de Turismo. Director General de Proyectos Estratégicos – Surf City.
2. Wilberto Alvarado / Ministerio de Turismo. Coordinador del Área de Planificación e Infraestructura de Surf City.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

Por lo que la delegación de la misión queda de la siguiente manera:

| N. | Nombre | Institución | Cargo |
|----|-----------------------------------|--|--|
| 1 | Karla Rodríguez | Ministerio de Turismo | Directora de Planificación |
| 2 | Rene Alonso | Ministerio de Turismo | Coordinador de Diseño Arquitectónico de Surf City |
| 3 | Jessica Guadalupe Flores Tejada | MITUR/BID | Técnico en Comunicaciones |
| 4 | Boris Iraheta | Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) | Gerente de Mercadeo |
| 5 | Vladimir Cáceres | Policía de Turismo | Jefe de la División de la Policía de Turismo |
| 6 | Ronald Humberto Steinau Escalante | Organismo Promotor de Inversiones y Exportaciones (PROESA) | Director Ejecutivo |
| 7 | Rodrigo Barraza | Empresario Hotelero, Las Flores Resort | Comité de Turismo de la Cámara Salvadoreña de Comercio / Junta Directiva de CORSATUR |
| 8 | Rodrigo Larios | Empresa Privada, El Zonte | Gerente General de Puro Surf |
| 9 | Jaime Delgado | Federación Salvadoreña de Surf | Presidente de la Federación |

PROPUESTA:

Se propone utilizar los boletos ya emitidos para Edwin Ramírez y Wilberto Alvarado y hacer el cambio de nombre para ser utilizados para los nuevos delegados aprobados en el Acuerdo N° 3075, siendo Jessica Guadalupe Flores Tejada y Ronald Humberto Steinau Escalante.

El Gerente de Mercadeo señala la viabilidad técnica y presupuestaria de realizar la modificación en la terna de los delegados del viaje de intercambio de experiencias, la cual queda con 9 participantes con boleto aéreo ida y vuelta, y de realizar el cambio de nombre en los 2 boletos ya emitidos, el cual tiene un costo total estimado de hasta \$790.00 por ambos boletos, cuyo presupuesto se gestionaría a través del contrato N° LG 18/2019 de agencia de viajes suscrito con AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.

Estando la junta directiva de acuerdo con la modificación de la terna de delegados del viaje de intercambio y el cambio de nombre de los boletos emitidos para utilizarse para los nuevos delegados según el detalle antes mencionado, ACUERDA:

ACUERDO N° 3095-371/2019

I.- Autorizar la modificación de la terna de la delegación del viaje de intercambio según lo descrito en el presente punto de acta.



**CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO**

II.- Autorizar el cambio de nombres de los boletos de Edwin Ramírez y Wilberto Alvarado, para emitirse a nombre de Jessica Flores y Ronald Steinau, hasta por un costo de \$790.00 por ambos boletos.

17. VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN: Autorización pago de impuestos aeroportuarios

Se presenta a esta Junta Directiva, a través del Licenciado Boris Francisco Iraheta, Gerente de Mercadeo de CORSATUR, la solicitud de autorización para realizar el pago de impuestos aeroportuarios para un viaje de familiarización, en los términos siguientes:

I.- ANTECEDENTES

Dando seguimiento a la estrategia de promoción de la oferta turística de El Salvador a nivel internacional y desarrollo del turismo de México a El Salvador, se llevó a cabo el pasado 31 de agosto en Ciudad de México, la rueda de negocios entre tour operadores de El Salvador y tour operadores y agencias de viaje de México.

Dicho evento se realizó con el apoyo de AVIANCA, quienes otorgaron los boletos aéreos para los tour operadores de El Salvador y delegada de CORSATUR.

Objetivos del evento:

- Apoyar a tour operadores de El Salvador a generar negociaciones con las principales tour operadoras de Ciudad de México.
- Crear relaciones de negocios entre El Salvador y México.
- Dar información completa y actualizada de El Salvador como destino turístico.
- Presentar el proyecto de Stop Over, el cual beneficia tanto a los turistas Mexicanos que transitan por El Salvador, como al turismo del país.

II.- VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN PARA TOUR OPERADORES Y AGENCIAS DE VIAJE MEXICANOS

Durante el evento realizado en Ciudad de México el pasado 31 de agosto, se rifaron 3 viajes de familiarización a El Salvador, con boleto incluido, los cuales serán cubiertos por AVIANCA. Además, posterior al evento, se regalaron otros 5 viajes de familiarización con boletos incluidos a las agencias de viaje que vendieron la mayor cantidad de vuelos a El Salvador, tomando en cuenta una tarifa especial que AVIANCA otorgó a turistas provenientes de México. Por lo anterior, y según el acuerdo entre CORSATUR y AVIANCA, CORSATUR debe cubrir los gastos de impuestos aeroportuarios para los 8 ganadores de los viajes de familiarización. Dicho viaje será llevado a cabo del 5 al 10 de diciembre del presente año.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

III. RESUMEN DE VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN

| VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN MEXICO | |
|---|--|
| FECHAS | 5 – 10 DE DICIEMBRE 2019 |
| EMPRESAS PARTICIPANTES | PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN FINAL |
| DESTINOS A VISITAR | Cerro Verde, Lago de Coatepeque, Ruta de las Flores, Ataco, Suchitoto, San Salvador City Tour, Playa El Tunco. |
| OBJETIVOS DE LOS PARTICIPANTES | 4. Conocer de primera mano los atractivos de El Salvador para ofrecerlos a sus clientes en México y así aumentar los turistas provenientes de ese país. 5. Incentivar a los tour operadores y agencias de viaje a promocionar El Salvador como destino turístico. |
| BENEFICIOS PARA EL SALVADOR | Aumento de turistas provenientes de México. |
| INVERSIÓN DE CORSATUR (costo de impuestos aeroportuarios) | \$1,200.00 aproximadamente |

Para implementar esta propuesta, se requiere pagar por impuestos aeroportuarios de los 8 boletos aéreos que otorgará AVIANCA para los ganadores de los viajes de familiarización de México a El Salvador. El presupuesto para el pago de impuestos aeroportuarios de los 8 boletos aéreos que otorgará AVIANCA desde Ciudad de México hacia El Salvador es de \$1,200.00 aproximadamente, cuyo presupuesto estaría siendo cubierto a través del contrato de agencia de viajes LG 18/2019, suscrito con Agencia Internacional de Viajes Panamex, S.A. de C.V.

La Licenciada Lya Salazar, Especialista en comercialización y ferias internacionales de la Gerencia de Mercadeo, y responsable de las acciones de viajes de prensa y familiarización, certifica que esta propuesta cumple con lo dispuesto en el Manual de Políticas y procedimientos para la realización de viajes de familiarización y prensa.

Los Directores de Junta Directiva analizan la propuesta aquí presentada, deliberando sobre la conveniencia técnica y presupuestaria que se está planteando respecto al viaje de familiarización con pago por impuestos aeroportuarios, concluyendo que el mismo, según el planteamiento expresado, permitirá incentivar el crecimiento de turistas Mexicanos en El Salvador y fortalecer el posicionamiento del país como un destino turístico importante.

Por lo anterior, esta Junta Directiva de manera unánime, ACUERDA:

ACUERDO N° 3096 - 3071 /2019:

I.- Darse por informada del viaje de familiarización a realizarse en El Salvador, para 8 tour operadores y agencias de viaje provenientes de México.



CORPORACIÓN SALVADOREÑA
DE TURISMO

II.- Autorizar el pago por impuestos aeroportuarios de los 8 boletos aéreos que otorgará AVIANCA para los ganadores de los viajes de familiarización de México a El Salvador.

No habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las diez horas del día veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve.